

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1643

Bogotá, D. C., martes, 13 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

<u>ACTAS DE COMISIÓN</u>

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2022

(SEPTIEMBRE 27)

SESIÓN ORDINARIA

CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022 – 2023

PRIMER PERIODO

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Barreto Quiroga Óscar

De la Calle Lombana Humberto

Hernández Suárez Rodolfo

López Maya Alexánder

Luna Sánchez David Andrés

Quilcué Vivas Aída Marina

Zambrano Eraso Berner León.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto.

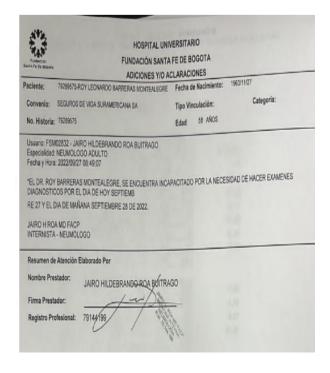
Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José.

El texto de las excusas es el siguiente:





CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República Comisión Primera

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022.

Doctora

YURY LINETH SIERRA TORRES

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República del 27 de septiembre de 2022.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República convocada para el 27 de septiembre de 2022 a partir de las 10:00 horas. Lo anterior, considerando que padezco un episodio de cefalea crónica que me ha impedido trasladarme a la ciudad de Bogotá y participar en la referida sesión

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Senador de la República



Standing up for trade unionists in the firing line

26 de Julio, 2022

La visita dará oportunidad de dar a conocer la situación en Colombia y las prioridades del Pacto His además de fortalecer los vinculos y apoyos desde el Partido Laborista y los movimientos sindicales.

os además organizar una visita a Irlanda para un evento y reunión con sindicalistas y tas para poder compartir la visión y programa del Pacto Histórico y fortalecer los apoyos para os derechos humanos en Colombia. Una vez tengamos confirmación le estaremos avisando.

Si usted acepta la invitación, nosotros comenzaremos de una vez los trémites para conseguir las visas británicas e irlandesas – es importante que tengamos tiempo suficiente para la gestión ya que este proceso puede demorar.

Todos los costes de la visita cubriremos desde Justice for Colombia.



Hasan Dodwell Director, Justice for Colombia

President: Frances O'Grady; Vice-Presidents: Richard Howlit & Lord John Monks; Chair: Mick Whelan Vice-Chairs: Christine Biower, Dr Mary Bousted, Kevin Callinan, Stephen Creviller, Tony Woodhouse & Mariella Kohon JFC. 49 Floor, 75-77 St Lehn Street, London, CELM 4NN Tel: 44 (D) 207 324 2490 E. Info@issizierforcolombila.org



Bogotá, o6 de agosto de 2022

Ofo1/2022-2

Doctor: GREGORIO ELJACH SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

Asunto: SOLICITUD PERMISO VIAJE AL EXTRANJERO

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto, amablemente solicito a las dependencias que ustedes dirigen, se autorice una salida del país que tengo prevista desde el jueves veintidós (22) de septiembre —saliendo en horas de la noche —, hasta el sabado primero (1) de octubre. El motovo de este viaje es asistir al Congreso del partido Laborista, como invitada de Justice for Colombia (JFC), que se llevará a Cabo en Londres.

Para cualquier información adicional por favor comunicarse con mí asistente Ángela Ramírez, celular 3234964161

Maria fisé Bano R. María José Pizarro Rodríguez Cédula 52'425419

AQUÍVME LA DIEMOCIACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Cra.7º No.8-48 Ol.502 – 503 PBX +57 601 3832000 - 45760 3832000 EVT: 3052-3053

Email: jrido, picanomi@amail.com - maría-picano@aenado.gov.co

Bogotó, D.C.



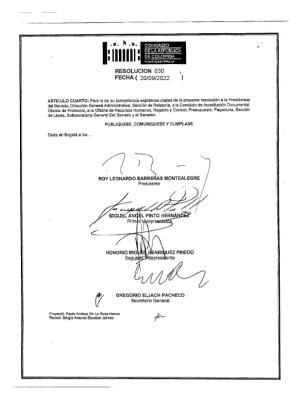
io de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potentad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inastistencia a las Sesiones planarias y de Comisión que se lalgaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamiente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rigo a partir de la fecha de su expedición, y quederá sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante sorifo manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual ariar pare integrad de esta cal administration.



La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:32 a. m., la Presidencia "abre la sesión y solicita a la Secretaría a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

ORDEN DEL DÍA SENADO DE LA REPUBLICA COMISIÓN PRIMERA

 $Legislatura\ 2022-2023\ Cuatrienio\ 2022-2026$

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Presencial

ORDEN DEL DÍA

Día: martes 27 de septiembre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional-Primer Piso.

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Τ

Consideración y aprobación de actas Sesiones Ordinarias

Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 7 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022.

Ш

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos

de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Autores: Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural doctora Cecilia López Montaño, Ministro del Interior doctor Alfonso Prada Gil. - honorables Senadores: Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Isabel Zuleta Daza, Pablo Catatumbo Torres, Martha Peralta Epieyu, Aída Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, César Pachón Achury, Julián Gallo Cubillos. – Honorables Representantes: Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Agmeth Escaf, Pedro Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Angulo, Andrés Cancimarce López y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Alexánder López Maya.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 930 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1081 de 2022

2. Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüí Flórez. — honorables Representantes: Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 877 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1028 de 2022

3. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2022 Senado, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Honorio Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Miguel Uribe Turbay, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés. — Honorables Representantes: Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui, Juan Fernando Espinal Ramírez, Cristian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Carlos Edward Osorio, Andrés Eduardo Forero, Óscar Darío Pérez, Juan Felipe Cardozo Álvarez.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 878 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1036 de 2022

4. Proyecto de ley Estatutaria número 093 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Nadia Blel Scaff. – Honorables Representantes: Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: María José Pizarro Rodríguez.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 898 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1054 de 2022

5. Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el PL 298 de 2021 Cámara. por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas — Biopolímeros — se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

Autores: Honorable Senador: Maritza Martínez Aristizábal. - Honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Óscar Lizcano González, Elbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Anatolio Hernández Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Sara Piedrahíta Lyons, Mónica Raigoza Morales, Jhon Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: Carlos Fernando Motoa Solarte.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1026 de 2021

Texto Aprb. Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 331 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: (Honorable Senadora Esperanza Andrade) Gaceta del Congreso número 772/2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1085 de 2022

6. Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes. – Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 887 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 998 de 2022

7. Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación

jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senador: María Fernanda Cabal Molina.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 875 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 998 de 2022

8. Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León, Armando Zabaraín D' Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 938 de 2021

Texto Aprb. Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 682 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1054 de 2022

9. Proyecto de ley número 062 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Eraso, Julio Elías Chagüí Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos. – Honorables Representantes Wilmer Ramiro Carrillo, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Eliécer Salazar, Víctor Salcedo Guerrero, Ana Paola García, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Berner Zambrano Eraso.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 888 de 2022

Ponencia 1^{er} Debate: Gaceta del Congreso número 1102 de 2022

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia El Presidente,

Honorable Senador, Fabio Raúl Amín Saleme. La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, Aída Marina Quilcué Vivas. La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto de orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral; acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2022 Senado.
- Proyecto de ley número 132 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos; acumulado Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.
- Proyecto de ley Estatutaria número 06 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones; acumulado con Proyecto de ley número 095 de 2022 Senado; Proyecto de Ley 109 de 2022 Senado.
- Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.
- Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 17 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.
- Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.
- Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes

invasivas, e inyectables no permitidas — Biopolímeros — se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

• Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia en relación con la discusión de incluir algunos artículos del Código Penal en la Reforma Tributaria: Gracias señora Secretaria, quiero aprovechar estos minutos, tal vez para pedirle al Senador David Luna, Senador Luna, he venido escuchando desde muy temprano una importante discusión que le interesa a la Comisión Primera, frente al tratamiento de haber incluido algunos artículos que modifican el Código Penal en el acto de pretensión de reforma tributaria, quiero pedirle a su señoría y a la Secretaría que en nombre de la Comisión oficiemos a las Comisiones Económicas y en particular al gobierno de la República, para que respeten el trámite legislativo, que por idoneidad de tratarse de la pretensión de modificar el Código Penal, sería del absoluto conocimiento de la Comisión Primera del Senado y de la Cámara de Representantes.

No se puede crear nuevos delitos, no se pueden tipificar delitos no se pueden aumentar penas de delitos penales en un trámite de Comisiones Conjuntas Económicas, cuando lo que se pretende es precisamente aprovechar para evadir, o sacarle la comba al palo, diríamos en el argot más popular, a un trámite que es del conocimiento absoluto de las Comisiones Primeras de la Cámara y el Senado.

Le ruego Senador, que pueda usted con el apoyo de la Secretaría y de los demás Senadores que así quieran intervenir, tener para el día de hoy un oficio que el nombre de todos y lo firmamos como mesa, se lo pongamos en conocimiento al gobierno a través de su director de la DIAN y a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya y al honorable Senador Rodolfo Hernández Suárez.

la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente buenos días, buenos días a nuestra Vicepresidenta Aída Quilcué, nuestra Secretaria y los compañeros del equipo de la Comisión Primera que nos acompañan, que nos apoyan, a los Senadores y las Senadoras, a los colombianos y colombianas.

Presidente, solo quisiera que me permitieran en el orden del día, entendiendo pues la prioridad y la urgencia que tenemos con esta reforma constitucional, que determina por primera vez en la historia de Colombia, volver al campesinado colombiano sujeto de derechos en este país y ser reconocidos como tal en la Constitución Política Colombiana y en la legislación, que es de, mejor dicho, de toda la justicia y de toda la responsabilidad que tiene Colombia con el campesinado colombiano.

Pero yo le pediría al Presidente y si la Comisión a bien lo tiene, una vez también haya quórum, no sé Presidente y yo quiero que usted haga un compromiso con Cali y el Valle del Cauca con lo que le voy a decir, si una vez tengamos quórum decisorio podamos votar una propuesta que voy a hacer el día de hoy, de control

excepcional a la Contraloría General de la República, para que intervengan de manera integral, no solamente en las empresas municipales de Cali EMCALI, en cada una de sus dependencias, gerencias estratégicas, gerencias operativas y también áreas administrativas.

Yo creo que el país ha conocido pues este escándalo, que pues en lo personal a la mayoría de los caleños y caleñas no nos avergüenza, pero sí nos avergüenza el alcalde, los gerentes, los funcionarios públicos que han deshonrado no solamente un territorio, una sociedad, sino que han deshonrado también una democracia que les ha entregado la oportunidad de regir los destinos de mi ciudad y obviamente de manejar la quinta empresa más importante de servicios públicos de Colombia, doctor Rodolfo y demás colegas.

Pero ese diríamos nosotros, ese cartel que opera en EMCALI no solo opera en Cali, en empresas públicas de Cali, opera también en cada una de las dependencias de la administración distrital de la ciudad de Cali, opera en cada una de las Secretarías, educación, vivienda ¿sí? Deporte, cultura, en fin.

La Procuraduría ayer emitía un boletín de prensa, mientras la gente estaba en pandemia, escondida, llenos de terror, otros estaban afuera haciendo y deshaciendo con el patrimonio de los caleños y los vallecaucanos.

Entonces, yo quiero que Presidente, usted me permita y mide la garantía y esta Comisión me permitan aprobar un control excepcional, para que la Contraloría General de la República en aras de las herramientas que le dimos en la pasada reforma constitucional, de manera inmediata intervenga y tome las decisiones a que tenga lugar, todas, el contralor puede tomar decisiones de fondo y concretas en la ciudad de Cali, si quiere proteger el patrimonio público, yo creo que esta es una prueba de fuego para el Contralor General de la República, además porque él es caleño también, el Contralor General de la República.

Y creo que él está, como lo estamos los dirigentes políticos y los dirigentes sociales, estamos contra la pared hoy, o los criminales, o los ciudadanos que esperan más del Estado y que esperan más de sus gobernantes.

Y entonces Presidente, tengo el control excepcional acá, que ya está radicado en la Secretaría y quiero que me permita, no sé si una vez terminemos la discusión de este proyecto y su votación, o si no antes las proposiciones se adelanten y lo hagamos de una vez y aprobemos esta proposición, yo pues llamo a la solidaridad de esta Comisión, no con Alexánder López ¿sí? sino por una ciudadanía que espera respuestas, la Procuraduría dijo, no sé Presidente si usted se dio cuenta y textualmente, bueno, lo digo en la proposición cuando la esté sustentando, en estos 2 años más de ser más de 80.000 contratos, convenios, con las distintas entidades del municipio, se celebraron por cerca de 2.8 billones de manera directa, sin mediar licitación y sin mediar ningún otro tipo de trámite, que generara un control ciudadano, o un control de los medios de comunicación y que en su mayoría ni se ejecutaron, ni se cumplieron.

Entonces Presidente, le pido ese gran favor a usted, pero especialmente a mis colegas de Comisión Primera, en solidaridad pues con una población de 2.7 millones de habitantes que habitamos la ciudad de Cali y que residimos en la ciudad de Cali, afectos pues de que se control excepcional se dé no solamente por la Contraloría General de la República, sino también haya una intervención integral por parte del señor Fiscal General de la Nación, a quien también le vamos a hacer otras solicitudes, sino también a la Procuraduría, que también ya inició un proceso.

Es eso Presidente, usted dispone, pero ojalá y hoy mismo votemos está proposición de control excepcional, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, le damos nuestra palabra en el nombre de la señora Vicepresidenta y la mía propia, de que colocaremos a consideración de la mayoría de la Comisión su proposición de intervención funcional excepcional, que se ha solicitado, requiere mayoría absoluta, son 12 votos afirmativos, ruego entonces a la Secretaría sigamos insistiendo a través de las unidades de trabajo legislativo y de las comunicaciones internas, para que los demás Senadores puedan venir ya a hacer presencia en la Comisión y tengamos los votos requeridos.

Mientras esto sucede, Senador Alexánder López, puede usted iniciar la presentación como coordinador ponente del Proyecto de Acto Legislativo número 019 del 2022, que se encuentra en el primer punto del orden del día de consideración y votación de proyectos para primer debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodolfo Hernández Suárez:

Mire, yo quiero agregarle a lo que dijo el doctor Alexánder López, lo siguiente, lo compartimos aquí con los compañeros de Comisión, si hay toda esa plata para que se roben, quiere decir que la Comisión de Regulación de Servicios Públicos está aceptando en la presentación de los costos directos en la estructuración, costos no reales y esos terminan pagando los más pobres ¿cómo será la generación de caja de esas empresas queda para hacer 70.000 contratos de prestación de servicios? a costillas de poner, vuelvo y repito, cuando salen las resoluciones de aprobación unos sobrecostos que los termina pagando toda la ciudadanía, pero especialmente los más pobres.

Yo creo doctor Alexánder López, lo invito a que le mandemos a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y de Saneamiento Básico y Agua Potable, a ver de dónde sacan esos costos, para que generen esos resultados financieros, que permiten todos esos robos, porque son robos, no los podemos disfrazar de otra manera, son robos descarados que hace la politiquería para financiar las campañas políticas y poner en condiciones de inferioridad los que no hacemos eso, quería y muchas gracias señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto de orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

La Secretaria da lectura a la ponencia positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente, al honorable Senador Alexánder López Maya:

Bueno Presidente, muchas gracias a usted por haberme designado ponente de este proyecto de reforma constitucional, para mí la verdad es un verdadero honor presentar esta ponencia y llevar a la Constitución Política Colombiana el reconocimiento a unos hombres, a unas mujeres y a una historia, que nos compromete a todos y cada uno de nosotros.

Me estoy refiriendo al campesinado colombiano, yo le decía el doctor Rodolfo esta semana, que cada colombiano y cada colombiana tenemos un campesino adentro ¿sí? que cada colombiano y cada colombiana en nuestros orígenes, en nuestros arraigos más cercanos, en nuestros usos, en nuestras costumbres y realmente la multiculturalidad de nuestro país, tiene unos orígenes absolutamente definidos y arraigados y justamente tienen que ver con el campesinado colombiano.

Y para mí es un honor, yo llevo 9 años Senadores y Senadoras, tratando de sacar adelante esta reforma constitucional, junto al movimiento social, junto al movimiento campesino, junto a miles de hombres y mujeres, que durante toda su vida han buscado la reivindicación del campesinado como sujeto de derechos y que desafortunadamente el Estado colombiano, desafortunadamente los gobiernos que han pasado en este país, desafortunadamente instituciones como la Corte Constitucional, como la misma Corte Suprema o el mismo Consejo de Estado, o los mismos jueces de la República, no les han permitido a los campesinos tener un reconocimiento y volverlos sujetos de derechos, de nuestro ordenamiento legal y constitucional.

Es un absurdo y es un contrasentido que proviniendo nosotros en su mayoría de colombianos y colombianas, en nuestra ancestralidad, no solamente de los pueblos indígenas o de los pueblos afros, sino también de los pueblos campesinos, no reconocerle al campesinado esos derechos.

Debo decirles Senadores y Senadoras que, como hijo de campesinos, mis papás, mi mamá campesinos del Eje Cafetero de Santa Rosa del Cabal, de una finca cafetera, campesinos los dos ¿sí? Campesinos de racamandaca, mis abuelos como los de todos nosotros ¿sí? pues obviamente hoy deben sentirse verdaderamente reconocidos y reivindicados con este proyecto de reforma constitucional.

Esta no es cualquier reforma, esta no es cualquier decisión la que vamos a tomar nosotros hoy aquí, es la postura de devolverle unos derechos y un reconocimiento a un sector social, en este caso al campesinado, que nos ha dado todo y que definitivamente este gobierno y este Estado, pues tardíamente debería devolverles.

Debo advertir que lo más lejos que ha llegado el reconocimiento de derechos del campesinado, fue el año pasado, la legislatura pasada, logramos llegar hasta la plenaria del Senado, está Comisión Primera aprobó por mayoría absoluta darle derechos al campesinado colombiano y fuimos a la plenaria también y en la plenaria por mayoría absoluta también, se logra pasar este proyecto y darle derechos al campesinado en segundo debate, no olvidemos que son 8 largos debates, desafortunadamente se aprobó muy tarde, por las marullas del Presidente de la época, del Congreso, no permitió que este proyecto pasara a la Cámara y siguiera su trámite, pero si hubiésemos tenido un Presidente que hubiese reconocido los derechos del campesinado, pues con toda seguridad hoy estaríamos ya inclusive teniendo ya una norma constitucional que reivindique los derechos del campesinado.

En esa época, este proyecto lo apoyó del Partido Verde, la Alianza Verde, el Partido Liberal Senador Chacón, el Partido Conservador, el Partido Cambio Radical, el Polo Democrático, Comunes, circunscripciones especiales y el Partido de la U, Senador Berner Zambrano, también apoyo este proyecto, no solamente en la Comisión Primera, sino que también se aprobó en la Plenaria del Senado, con el apoyo de estos partidos.

Nosotros tenemos una historia y Colombia ha sido un país históricamente agrario, es un país que ha ido del campo, es un país que ha ido de la naturaleza, es un país que nuestra alimentación hemos dependido única y exclusivamente del campesinado colombiano, de ahí la importancia de nosotros reconocer y reivindicar los derechos de los campesinos, pero paradójicamente, siendo Colombia un país históricamente agrario, ha sido justamente el campesinado el más olvidado, el más descuidado y el más desconocido.

De hecho, son muy pocos los registros que se tienen en Colombia, de lo que ha sido el reconocimiento del campesinado, o sea, la historia colombiana no ha reivindicado al campesinado colombiano y esa es una historia que nosotros pues tenemos que replantearnos, a partir inclusive de las primeras movilizaciones que se dio con el campesinado en Colombia, que se dio por allá en los años 30, lucha reivindicativa que en su momento trataron de incidir en la sociedad colombiana, en los años 30, pero que desafortunadamente tampoco fueron reivindicados por los gobiernos de la época o por el Estado por allá en los años 30, pero los campesinos sí tuvieron mucho que ver en nuestra independencia, hace más de 200 años, pero yo no quiero traer pues ese momento, porque finalmente pues no terminaría de presentar esta ponencia.

El último registro de como el campesinado no fue reconocido en este país, tengo que decirlo hoy, fue el esfuerzo que trataron de hacer los campesinos por hacer parte de la Constituyente del 91, debo advertir Senador Luna y demás Senadores, Senador Benedetti, que los campesinos recaudaron unas firmas para participar en la Constituyente del 91, un número importante de firmas en toda Colombia, a pesar de las dificultades, imagínense ustedes unos campesinos recogiendo firmas en el país para participar en la Constituyente del 91, Senador De la Calle, pues lograron conseguir un número de firmas importantes y tuvieron la mala suerte, la mala fortuna, que la Registraduría de la época no le reconoció al campesinado colombiano esas firmas y por ende no pudieron participar en la Constitución del 91.

Lo que sí pudo hacer el movimiento indígena y lo que sí pudo hacer el movimiento negro de Colombia, que sí participaron en la Constitución del 91, más no el campesinado por este tipo de dificultades, porque uno se pregunta, bueno ¿Y por qué el Constituyente del 91, por qué la Constitución del 91 no tuvo en cuenta al campesinado? por una sencilla y elemental razón, yo creo que el doctor De la Calle en su intervención lo hará, pues si a bien lo tiene, pero una de las respuestas que yo me di en la investigación y que nos dimos con el movimiento social en la investigación, es que finalmente no pudieron tener una silla ¿sí? en la Constituyente del 91 y eso pues generó una enorme dificultad.

Debo advertir entonces, que del 91 para acá el campesinado colombiano ha tratado de incidir en el Estado colombiano y ha buscado sus formas para tratar de incidir en su derecho a ser incluido en la Constitución Política como un actor válido, como un sujeto de derechos, como cualquier otro grupo de expresión social, o de participación, o digamos de desarrollo territorial, cultural, en respeto de su idiosincrasia, pero no ha sido posible en el país.

De hecho, acciones como la guerra ¿sí? la violencia generalizada que se ha dado en el país, han incidido mucho en la desaparición y en la invisibilización del campesinado colombiano, los mismos tratados de libre comercio, el desarrollo del narcotráfico y en fin, la violencia histórica que se ha dado en el país, no han permitido que el campesinado pueda desarrollar con gran capacidad, la posibilidad real de ser un actor válido en la

sociedad colombiana, dentro de la sociedad colombiana, siendo el campesinado un actor válido dentro de nuestra sociedad y nuestro país.

Ese desconocimiento del campesinado, inclusive no ha sido registrado por el DANE, o sea, el DANE hoy no tiene un registro del campesinado colombiano, lo cual es absolutamente grave, o sea, todos y cada uno de nosotros cuando vamos a la zona rural, cada uno de nosotros cuando vamos a una plaza de mercado, o cada uno de nosotros cuando vamos al supermercado o cada uno de nosotros cuando va la zona rural, hablamos del campesinado con toda la propiedad del caso, pero Senadores y Senadoras, Senador Berner Zambrano, hoy el DANE no tiene incluido dentro de sus registros al campesinado como un sujeto ¿sí? evaluable o como un sujeto cuantificable o como un sujeto que se pueda medir dentro de la idiosincrasia de nuestro país, usted va a encontrar niños, mujeres, comunidades diversas, va encontrar hombres ¿sí? va a encontrar jóvenes, va a encontrar discapacitados, va a encontrar negros, va a encontrar indios, pero usted no encontrar campesinos.

Y uno dice ¿cómo así que el DANE no tiene un registro del campesinado colombiano? pues no lo tiene y al no tenerlo, pues el campesinado no hace parte de las políticas públicas del Estado, o sea, ni un presidente, ni un gobernador, ni un alcalde, incluye dentro de sus políticas públicas o dentro de su desarrollo, diríamos nosotros, de entrega de derechos al campesinado, porque al campesinado no aparece registrado, dentro del diríamos nosotros de los sujetos de derechos en nuestro país y eso es absolutamente grave Senadores y Senadoras, a efectos pues de tener en cuenta ese tipo de acciones.

Lo único que se ha logrado, en ese esfuerzo por reivindicar al campesinado colombiano, fue una gran movilización que se dio en Colombia en el año 2013, lo que se llamó la gran cumbre agraria, o el gran paro agrario de 2013, ese gran paro agrario, logra algo muy importante en el país y es un acuerdo con el Gobierno nacional, para que por lo menos el DANE incluya al campesinado como un actor sujeto de derechos, el DANE dijo: constitucionalmente no se puede, no lo podemos incluir y a lo único que llegaron de acuerdo fue a una encuesta, una encuesta que por demás, el gobierno de la época de Juan Manuel Santos, yo no sé si ustedes se acuerdan la famosa frase de Juan Manuel Santos, que dijo: "el tal paro campesino no existe"

Y eran los campesinos los que justamente estaban en las calles ¿cierto? en las vías principales de este país, reclamando ser reconocidos como sujetos de derechos y se logra un acuerdo de reivindicación del campesinado, al menos en una encuesta que finalmente terminó después en una tutela que encabezó De Justicia, una tutela que fue fallada en la Corte Suprema de Justicia y logra entonces obligar al Estado y al gobierno de la época, que el campesinado al menos sea sujeto de una encuesta y que la encuesta la debe hacer el DANE.

Efectivamente el DANE hace la encuesta y el DANE se encuentra con una situación que pues quiero describir a continuación, a efectos pues de que en este estudio, en esta evaluación la tengamos en cuenta, lo primero que hace la encuesta, o lo primero que hace el DANE al hacer la encuesta, es tener una definición del campesinado colombiano, que tampoco existía por ninguna parte, porque el campesinado como todos decíamos y todos sacamos pecho cuando decimos mi abuelo era campesino ¿sí? todos sacamos pecho, no, es que mi abuelo era campesino de Santander, Senador, mi abuelo era campesino del Eje Cafetero, mi abuelo campesino de Boyacá, pero el campesinado no tenía ni siquiera una definición en este país, solamente hasta el año 2013, con

la sentencia dela Corte Suprema de Justicia, el DANE y de acuerdo a una comisión de expertos que se creó con el ICANH con las asociaciones campesinas y con otras organizaciones de Derechos Humanos, se logra por primera vez en Colombia una definición de campesinado.

Y entonces dice que el campesino es sujeto intercultural de derechos que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el mundo del trabajo directo con la Tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basados en trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo. Es la primera definición que se tiene en Colombia y que se logra a través de esta sentencia, que repito, pues que quede en los anales del Congreso las Sentencia STP 2028 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, pues que define como tal este derecho del campesinado.

Esa encuesta, entonces obliga a que se identifique y se reconozca la situación actual del campesinado colombiano y en ese sentido, de acuerdo a la encuesta logramos en la formulación por parte del gobierno de planes, programas y políticas públicas en su favor.

Miren ustedes lo que encontró la encuesta Senadores y Senadoras, hecha por el DANE en el año 2018, esa encuesta determina lo siguiente: Primero, que en Colombia el 31.8% de los colombianos y colombianas, se reconoce como campesino en nuestro país, el 31.8 de la población, no estamos hablando de poca cosa, el 31.8 de la población, mal contados, estamos hablando de 13-14 millones de colombianos y colombianas, se reconocen como campesinos, imagínense ustedes 10, 12, 14, 15 millones de colombianos que se reconocen como campesinos y hoy no son sujetos de derechos.

No aparecen en ningún plan de desarrollo, no aparecen en ningún acuerdo, no aparecen en ninguna ordenanza, no aparecen en ninguna ley, no aparecen en la Constitución, cerca de 10, 12, 13, 14 millones de colombianos, por no reconocer la condición de campesinos en nuestro país.

Y debo advertir también, que esta encuesta que hizo el DANE, determinó que esa población en la región oriental, que se reconoce como campesino se reconoce el 44.3%, en el Pacífico se reconoce el 34% de la población como campesinos, en la región central, Boyacá y toda esta parte del norte del país ¿sí? se reconocen el 36.4%, en el Caribe, Presidente Amín, el 32% de la población se reconocen sí misma como campesino y en Bogotá, donde creemos que no hay campesinos en su zona rural, el 10% se reconoce como campesino en esta parte pues del país.

Miren ustedes esa encuesta lo que dice en términos de condiciones de vida, para que ustedes más o menos analicen la situación del campesinado, según las mediciones del DANE, hay un aumento del 2.6% de campesinos en los últimos 2 años, que aumentaron la pobreza extrema, o sea, quedaron en un 37.2% en pobreza multidimensional los campesinos en nuestro país, en materia de educación dice esta misma encuesta del DANE, insisto, esta no es una encuesta que hayamos hecho pues desde la oposición es un momento, o es una encuesta que se haya hecho por fuera, diríamos nosotros de la realidad nacional, reconoce que el campesinado en materia educativa alcanza en el reporte que ellos hicieron, máximo de estudio de 8 años, casi que nula su llegada a la educación superior, mientras tanto esta cifra en las grandes ciudades, encontramos que el nivel de educación supera los 12 años de formación en la educación de la población en las ciudades.

Esta encuesta también muestra una situación muy grave, en materia de desarrollo agropecuario, el uso de suelo, por ejemplo, en materia pues de participación de los campesinos, de 50 millones de hectáreas que hoy tiene nuestro país actos para la agricultura, donde

solamente se utiliza el 18% y de donde 39 millones de hectáreas pertenecen a actividades pecuarias, 5.1 millones de hectáreas de bosques, 4.6 millones para el agro y solamente el uso campesino tiene el 1.2 millones de hectáreas, lo cual pues significa una situación bastante particular y de tragedia social para el campesinado.

Debo advertir entonces, que estas cifras sociales que he presentado acá, que se registran en esta encuesta del DANE, muestran el campesinado como la población más vulnerable en torno al cumplimiento de sus derechos fundamentales, en materia de seguridad alimentaria, en materia de educación, en materia de saneamiento básico y agua potable, en agua potable solamente el 50% de los campesinos, de los que se reconocen como campesinos, tiene acceso a agua potable y solamente el 30% de la población campesina en nuestro país tiene acceso a saneamiento básico, lo cual, es una absoluta discriminación y un absoluto desconocimiento, pues de un sector grande la población, que como les decía puede estar entre 10 y 15 millones de colombianos y colombianas. Esto lo decimos, porque fue una encuesta la que determinó en ese censo y el número de personas que se reconocen como campesinos en el país.

Debo entonces decirle a esta Comisión, que para este análisis nosotros hemos tenido en cuenta algunas realidades también en el ámbito internacional se han presentado y debo advertir entonces qué, Naciones Unidas, hace ya 2 décadas ha venido tratando de lograr un reconocimiento en Naciones Unidas, para el campesinado en el mundo.

Esas 2 décadas, pues terminaron cuando toman una gran decisión, para no solamente para el campesinado colombiano, sino también para el campesinado en el mundo y determinan entonces una resolución, que garantiza los derechos fundamentales, o el reconocimiento de los derechos del campesinado y dijo entonces en su momento Naciones Unidas, en esta resolución que la denominó: declaración sobre los derechos del campesinado y otras personas que trabajan en zona rurales, determinó que hay 5 causas centrales que no le han permitido al campesinado en el mundo, ser reconocido como sujetos de derechos y el primero es la ausencia de reformas agrarias y de políticas de desarrollo rural para el reconocimiento del campesinado y dijo también, en segundo lugar, que la expropiación de tierras, los desalojos y los desplazamientos forzados, no han permitido que el campesinado tenga sus derechos.

También, en tercer lugar, dice que ha habido una discriminación por motivo de género, cuarto, falta de salarios y protección social y de derechos fundamentales al campesinado, la criminalización de los movimientos de defensa de los campesinos y también en el caso colombiano determinó que ha sido la guerra, la violencia, la pobreza, la desigualdad y los tratados de libre comercio, los que no han permitido que los derechos del campesinado se vean.

Por eso Naciones Unidas entonces, en su consejo de derechos humanos, determinó en su comité asesor y en su estudio definitivo, que en relación a la promoción de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, el 24 de febrero del 2012, determinó entonces que los campesinos sí eran sujetos de derechos y yo entonces señor Presidente, voy a dejar consignado aquí en el acta el día de hoy, la resolución de Naciones Unidas del 20 de julio del 2013, que determina que el campesinado en el mundo es sujeto de derechos y que por ende, los países que hoy participan de Naciones Unidas, deben implementar esta resolución, a efectos pues de insertar dentro de los derechos fundamentales, al campesinado colombiano.

En ese sentido señor Presidente, hemos traído entonces a consideración de esta Comisión Primera ¿sí? nuestra proposición que busca entonces que el campesinado colombiano sea sujeto de derechos ¿sí? tal y como se ha venido buscando, insisto, no solamente señor Presidente, que ha venido buscando no solamente organizaciones de derechos humanos, sino de manera especial señor Presidente, ha venido buscando el movimiento social, el movimiento campesino.

Debo advertir que esta ponencia señor Presidente, Senadores y Senadoras, ha sido construida con un grueso aporte, por no decir todo, del movimiento social campesino en nuestro país, quienes han venido trabajando durante años y años, décadas y décadas, buscando la reivindicación del campesinado colombiano.

Este proyecto no es imaginación, ni es iniciativa meramente de los congresistas, de los Senadores y Senadoras que suscribimos este proyecto de reforma constitucional, no, este proyecto trae todo un acumulado de luchas históricas del movimiento campesino en nuestro país, no de 10, ni de 20, ni de 30, ni de 40, ni de 50 años, sino de décadas y décadas, campesinos y campesinas han buscado este reconocimiento en nuestro país, después de 200 años de vida republicana o democrática, como le queramos denominar en nuestro país, se ha venido buscando que el campesinado sea reconocido como sujeto de derechos y hasta el día de hoy el campesinado colombiano no aparece ni en nuestra Constitución Política, ni aparece en la Constitución en la búsqueda de esto.

Esta reforma constitucional, entonces busca ese reconocimiento de derechos al campesinado y yo aspiro Senadores y Senadoras, que este sea el momento de hacer justicia con esta población de nuestro país, que como lo dije en el inicio de mi intervención, el 31% de los colombianos y colombianas se reconoce como campesino en nuestra patria.

De esta manera señor Presidente, entonces queda presentada la exposición de motivos y la proposición que busca entonces que el campesinado sea reconocido como un actor válido de nuestra sociedad en nuestro país, ante el Estado colombiano y ante el mundo y sea reconocido como un actor sujeto de derechos, señor Presidente, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria verifica el quórum mediante llamado a lista.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo Instrucciones de la Presidencia la Secretaria da nuevamente lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, pues yo celebro la modificación que le hizo el Senador Ponente a este proyecto, porque la verdad es que una cosa había presentado el gobierno, como proyecto de ley, que yo creo que en simple técnica no debería quedar en la Constitución, lo que desarrolló el Senador Alexánder López en la ponencia, eso debería quedar en el desarrollo normativo.

¿Cuál es mi inquietud? de todas maneras, Senador Alexánder y a los aquí presentes, siempre suena muy bonito apoyar a los más vulnerables, sobre todo en un

Gaceta del Congreso 1643

mundo donde se sabe que si no existe seguridad energética o seguridad alimentaria, pues es muy poco probable que la sociedad sobreviva, a mí lo que me inquieta de este tipo de proyectos es el disfraz y lo que hay detrás, yo celebró la modificación para que queden 2 párrafos, con un compromiso constitucional de protección a los derechos del campesinado.

Pero, también hay que tener en cuenta, que muchas de las luchas agrarias que existieron en Colombia, si bien podían tener una causa justa con respecto a la propiedad, a la tenencia de la tierra, si no había título de propiedad, fueron desde los años 60, muchas comunidades campesinas instrumentalizados por grupos ilegales, que llevaron Senador Alexánder López, a lo que se llamó los frentes populares, que lo tengo bastante estudiado.

Los frentes populares fueron promovidos por el ELN, el EPL y las FARC, donde primero establecen zonas de control territorial, lo he demostrado en varios estudios y análisis que he hecho, tengo hace muchos años el desarrollo de una investigación con más de 100 invasiones en el departamento del Cesar y eso no era espontáneo, como no fue espontáneo lo que ustedes denominaron el estallido social, que yo lo llamo toma guerrillera financiada por el narcotráfico, habían causas objetivas, sí, había desigualdad, sí, nosotros somos herencia hispánica, había concentración de la tierra, sí, pero también ha existido la herencia, que se le olvida siempre a los socialista.

La herencia es la mejor distribución, ya no existe la concentración hoy como existía en el pasado y, de hecho, el que exista productividad en el campo se debe sobre todo a muchas inversiones que se han hecho a riesgo de patrimonios propios y la existencia también de asociatividad de empresarios del campo, con pequeños campesinos, es lo único que les ha dado la capacidad de ascender en la escala social y económica y está demostrado, así lo traten de satanizar.

La asociatividad de pequeños campesinos arroceros, como los hay en el Norte del Cauca, en el Valle, la asociatividad de palmicultores, en María la Baja - sur de Bolívar, en el Cesar, la asociatividad con quien tiene la capacidad económica porque le prestan un crédito y la capacidad además de adaptar las tecnologías del grande al pequeño, es lo único que le ha garantizado a ese pequeño que sus hijos puedan acceder a una mejor calidad de vida, eso es irrefutable.

Siempre se ha tratado de disfrazar al campesinado como si fuera un pesebre y eso suena bonito, pero yo no quiero campesinos de pesebres, yo quiero campesinos ricos, porque la prosperidad es una bendición que se la merecen todos y esto sólo puede suceder cuando hay asociatividad y productividad y donde hay una cadena que comienza desde la titulación de predios, donde estoy absolutamente de acuerdo, en que deben tener un predio, pero yo a usted hace tiempo le conté Senador López, que desde hace 58 años el Estado colombiano viene repartiendo fallidamente.

Lo máximo que ha repartido son 1 millón 600.000 hectáreas, entre extinción de dominio, mal compra de predios, porque si me regreso a la historia, del año 87 al 94, Senador Amín, cuándo se dio la época de las invasiones de tierra de los frentes populares, invadían tierra productiva y no era necesariamente de terratenientes, aunque también lo había, era de campesinos que durante 40 años habían prácticamente enterrados sus vidas, sacando unas fincas que se volvieron modelo de negocio y yo repito y repito, porque me gusta que la gente conozca esa parte de la historia.

Por ejemplo, en San Alberto - Cesar existió una finca maravillosa que se llamaba La Fragua, de un señor que resultó en investigación, ser el suegro de Juan Manuel Galán, un señor apellido Gabriel Liam Lloreda, cuarto de primaria, en 40 años desarrolló una finca de una productividad extraordinaria, esa le fue invadida como todas las de su alrededor y el estado lo único que hizo para garantizarle sus derechos fue mal comprarle con bonos del Incora, a 5 y 10 años a la quinta parte del precio.

Esa fue la tragedia de los agricultores y ganaderos de toda Colombia que hoy se soslaya en todo el territorio y se dibuja como el deseo del campesino y su derecho, para tener tierra pasando por encima de los derechos de los demás.

Ha habido distintas formas ¿no? y uno tiene que entender que estos invasores de tierras, algunos sí, campesinos sin tierra que eran llevados por frentes populares, con una justa causa, con el lema "la tierra para el que la trabaja" terminaban sirviéndole a los propósitos de control territorial y terminaron siendo beneficiarios de despojo de un propietario al que el estado no le cumplió o le cumplió mal.

Increíblemente Senador Amín, en mi investigación encontré que con la ley de víctimas y restitución de tierras, los beneficiarios invasores, que fueron titulados, despojando a un propietario, terminaron vendiendo, el 95% vendieron y entonces hay quien dirá: claro, es que vendieron porque no tenían crédito, la caja agraria les daba crédito, la mayoría de esos invasores no pagaron, vendieron y compraron en otra ciudad y 30 años después, hoy son reclamantes de tierra, quitándole su pequeño predio a un campesino que les compro, porque lo tengo demostrado.

Y ha sido prácticamente imposible y se me ha convertido en una cruz permanente, interpretar reformar la ley de víctimas y restitución de tierras, porque lo que se denominan las parcelaciones, que fueron producto de las invasiones del 87 al 94, donde el Incora repartió pedazos que tenían un propietario, que hay un título del Estado, donde se le asignó a un invasor un título y este invasor cuando lo vendió, porque eso no es falsa tradición, como también existe en Colombia, por no haber regularidad o regularización de la propiedad privada.

Porque el Estado no llegaba, no tiene nada que ver con baldíos, que también hoy son familias que llevan 80 años y tienen derechos y se los están quitando con sentencias absurdas, a pesar de que muchos tienen sentencia de pertenencia de un juez, pero ese es otro caso, que también entra a complementar el desgreño en el tema de la propiedad, posesión y tenencia de la tierra.

Aquí no sólo se hizo una compraventa, sino que existía un requisito formal de que la junta directiva del Incora diera un permiso adicional, para que ese campesino invasor, beneficiario de un despojo y de un título con la excusa que quieran, vendiera, y ese comprador hoy no tiene ningún derecho en el marco de la Constitución y de los derechos del campesino, ninguno, lo rotulan como un despojador, aun cuando la mayoría de esos campesinos que compraron confiando en un estado ladrón, porque la confianza legítima no existe en el estado colombiano, hoy lo rotulan de despojador y se le desconocen todos sus derechos, a pesar de que la mayoría son víctimas.

Pusieron a competir a víctima contra víctima, muchas veces ese vendedor de la tierra no era víctima, pero se hizo pasar por víctima y pasó por encima de un comprador que sí fue víctima, pusieron a disputar derechos ordinarios, la justicia ordinaria con transicionales, con la ley de restitución de tierras, que es un adefesio, un adefesio donde el artículo 77 empieza por vulnerar todos los derechos que usted Senador, quiere proteger, a los campesinos, ojalá ustedes conocieran un poquito más de la norma, para que no se dejaran llevar por portales mentirosos.

Sólo el artículo 77 de la ley de restitución de tierras, establece las famosas presunciones, las presunciones de que usted es delincuente, o sea, cero garantías judiciales y la mitad de los predios restituido hoy Senador Alexánder López, son de menos de 5 hectáreas, valientes terratenientes, de 5 hectáreas de tierra y tengo documentados los dramas humanos, indecibles, en un país que no hace sino inventar que protege los derechos humanos y los derechos de los campesinos.

Campesinos que viven de 5 hectáreas, de 8, de 10, que su único sustento es ese y los dejan en la miseria y en la calle y aquí desde esta Comisión Primera se hizo todo el saboteo posible para que yo no pudiera pasar un proyecto de ley, que no me beneficia a mí en nada, es mi conciencia moral y que no me importa que me crucifiquen mil veces, porque ya estoy acostumbrada, esta transformación que usted hizo me parece muy interesante, porque sube el nivel al que debe estar la protección del campesinado, lo que no me gusta es la instrumentalización del campesino, donde ustedes lo tratan de convertir como los indígenas con su consulta previa o les crean una guardia campesina, que es otra sesión de los comunistas, que tienen que ponerle un palo a la gente, a la guardia ¿no? dicen que aman la paz, pero les encanta el palo y el garrote, no tiene ninguna identidad el campesino con la guardia y el palo.

Usted hablaba de las marchas del 2014 y yo me permito recordarle de la famosa cumbre agraria, que como se le recalentó, la diluyeron ¿no? porque todo lo que se le recaliente empiezan a identificarlo con guerrilla lo diluyen, la famosa cumbre agraria donde le sacaron 250 mil millones de pesos, Senador Alexánder López, al Ministro Aurelio Iragorri y que nunca el CRIC ha podido contestarme a mí en qué se gastaron 50.000 millones, vaya vea usted un alcalde un pueblo, si no se va, a un, preso por un otrosí de 20 millones.

Y nunca PSN, de dónde es Francia Márquez, también Bastante ideologizados por los curitas marxistas, se gastó 50.000 millones y no logré ni con Fiscalía, Contraloría y Procuraduría, porque ellos hacen con los recursos lo que les da la gana, porque tienen patente de corso o por que usan la jurisdicción indígena para que jamás pueda haber justicia y gocen de impunidad absoluta en su condición de indígenas o se inventan lo que les da la gana.

Entonces, no voy a decir que me voy a poner, creo que en pocas cosas podemos tener afinidad usted y yo, pero yo sí quiero dejar en claro que no me gusta la consulta previa en sitios de campesinos que, si se tiene que proteger, que ojalá este país hiciera un esfuerzo inmenso en titular, porque el campesino sin título no accede a crédito y no tiene vida civil, si usted no accede a un crédito, sencillamente pues le toca vivir de lo poco que produce y vivir en la miseria.

Segundo, usted sabe Senador Alexánder, que en el 70% de los municipios de zona rurales las necesidades básicas insatisfechas son todas, ahí tenemos que llamar a cuestionamiento a los alcaldes de todos esos pueblos, que cuantas veces se les ha invertido en vías terciarias y se les ha invertido en salud pública ¿qué han hecho? ¿qué han hecho con los acueductos y los alcantarillados? ¿por qué la gente sigue tomando agua sucia? aquí nos preocupamos porque se alimentan los niños, pero los niños se enferman por la calidad del agua.

Hay muchas cosas para hacer, sin lugar a dudas, empecemos porque hay que cuidar el medio ambiente, yo le quiero recordar que muchos campesinos en su pobreza les toca talar, por eso todavía hay 300.000 familias que tienen que vivir y cocinar de la leña, que también es otra tragedia, pero se oponen al gas, ¡ah, por favor! lo que me

han rogado a mí campesinos de Colombia porque logré conectar unos municipios hace años, del Tolima, que les llegue el tubo de gas, que les llegue, sí ya les llegó a otras comunidades y aquí pues el gas también es malo o es bueno el de Venezuela ¿no? No el de Colombia.

Pero en fin, quiero dejar esto porque yo puedo acompañarlo en esta ponencia, pero yo sí quiero el compromiso al que llegamos nosotros en esta Comisión, en reunión con el Senador Roy Barreras, con el Senador Gustavo Petro, con el Senador Pacheco y yo, en pandemia, donde yo le rogaba que por favor reglamentara un vacío jurídico que hay en la 1448, ya que no quieren tocar nada, que quieren seguir dejando con presunción de culpable al pobre que compró una tierra, así no tuviera nada que ver con el conflicto.

Ya que no quieren hacer nada con que haya doble instancia, porque es un absurdo la ley de restitución de tierras, que establece una única instancia, pero que además que el juez que recauda las pruebas no tiene capacidad de decidir, yo no he visto una estupidez más grande, la inmediación de la prueba no existe, el juez recoge todo, lo empaqueta y lo tira a un tribunal que no lee, porque no se oyen 100 horas de audio, tengo las pruebas, no leen.

Tengo la prueba de un personaje, por allá de su tierra Senador, que yo le digo el muerto vivo, por allá donde su tierra de Córdoba, yo le digo el muerto vivo, Planeta Rica, por allá, el muerto vivo, la viuda presunta, fue y demandó al pobre, denunció al pobre propietario que tenía 6 niñitos, uno discapacitado, un burro, un chivo, en su pobreza y se inventa que él le desplazó al marido porque pertenecía a los mocha cabeza y el pobre propietario va y busca al dueño que le vendió, porque vivía en Sincelejo y le toma la foto en una hamaca y le pega el periódico y lo lleva a donde el juez y la sentencia la declara cónyuge supérstite, maravilloso ¿no? Pero bueno, ese es Colombia tristemente, eso es Colombia.

Entonces, por lo menos que en la sentencia C-330 de la Corte Constitucional del 2016, se cumpla el poder caracterizar a ese campesino pobre, al que usted quiere proteger Senador Alexánder López, por lo menos es lo que me supongo, independiente de que estemos en diferencias con el desarrollo normativo, protéjalo, si usted solo vive de ese predio, si su sustento lo saca de allí, no lo deje en la miseria, lo conmina la Corte Constitucional, que tenga derecho a un predio igual o mejor o que si es víctima que se le dije allí y se compense al reclamante.

Es el único reparo y la única petición que yo le hago esta Comisión Primera, esto no es ideológico, no es ni de Santos, ni es de Uribe, ni es de Petro, es de sentido de patria y yo con esto no estoy buscando réditos de nada, porque ni siquiera muchos de esos campesinos tendrán internet para escucharme, esto es sentido de justicia. Muchas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora, tengo 10 compañeros inscritos, la presencia del representante a la cámara, que está con el Senador López, del señor Robert Daza que también nos está acompañando, pero el orden es el siguiente, les agradezco que podamos poner un término de 7 minutos y ampliamos 3 más para llegar a 10, de ser necesario. 5 para llegar a 7 o 7 para llegar a 10. Senador Berner Zambrano.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Berner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, voy a tratar de cumplir con su programación, saludándolo a usted, a todos los Senadores, a los vices, al Senador Robert Daza, al representante, como bien lo manifestó el Senador Alexánder, esta es una iniciativa que ya se presentó de

tiempo atrás, en el 2014, en el 2015, 2020, 21, bueno y yo creo que aquí no va a encontrar a un sólo Senador que se oponga a que el campesino sea sujeto de especial protección, ni uno sólo.

Como tampoco voy a escuchar voces de que el campesino tenga derecho a la tierra ¿no? máxime que todos conocemos por una u otras circunstancias, las condiciones en que han vivido históricamente los campesinos y las campesinas, y uno ha sido permanentemente los reclamos que se han hecho, reclamos en vías, reclamos en educación, reclamos en acueductos, reclamos para que los ayudemos que tengan unas mejores condiciones de vida, Presidente, porque si alguien tiene unas condiciones de vida que no se las deseamos a nadie, son los campesinos.

Hoy en día Senador de la Calle, hoy en día yo diría que quienes están produciendo los productos en el campo, no son los hijos de los campesinos, son las personas mayores de 60 años, de 70 años, quienes nos están produciendo y llevando los productos a los pueblos y a las ciudades, porque el joven sale a buscar una mejor condición de vida, sale a estudiar, sale a buscar una posibilidad de trabajo y es porque este joven que sale a buscar unas mejores condiciones, sabe lo difícil que es la vida en el campo, donde no encuentra como aquí se dice educación, con unos porcentajes altísimos de gente que no tiene la posibilidad de educarse, no encuentra ni siquiera conectividad, no encuentra escenarios deportivos, no encuentra nada, por eso el joven no regresa al campo.

Hay que pensar entonces, qué va a ocurrir en el futuro, si no vamos a tener quiénes nos trabajen, nos produzcan los alimentos y los lleven a las ciudades y miremos lo que ocurrió o lo que está pasando Senador Alexánder, que acaba de conseguir o de aprobarse o de discutirse un incremento para el Ministerio de Agricultura, Viceministro, de 2 billones de pesos, como una gran estrategia, como una gran cosa ¿y qué tal si no se logra este incremento de 2 billones? estaríamos hablando que el presupuesto del Ministerio de Agricultura son 2 billones ¿y qué podemos esperar entonces con un ministerio en esas condiciones? que no tienen posibilidad de comprar tierra para la gente.

De tal manera que, yo lo que le pediría Senador Alexánder, para que este fluya, las conquista de todas las protecciones, el derecho a la educación, a la salud, todo, para que salga sin mayor dificultad, Senador Alexánder, a mí me gustaría es que miráramos serenamente tranquilamente, como logramos todo lo que se merecen los campesinos, pero mirando la preocupación que puede generar un solo tema Senador Alexánder, un solo tema, la preocupación que puede generar ni siquiera para las ciudades, ni siquiera para los pueblos, para ellos mismos, para el desarrollo del campesinado mismo.

Las consultas populares, entonces ¿qué tal? se quiere hacer una vía que les permita a los campesinos sacar los producto y alguien presentó que debe hacerse una consulta popular, que hay que pedirle al Presidente que solicite la consulta popular o que hay que pedirle al gobernador que solicite la consulta popular o que hay que pedirle al alcalde de ese pueblo, que solicite la consulta popular y todo el mundo pidiendo la consulta popular porque van a hacer una vía, porque van a hacer un acueducto, porque van a hacer un polideportivo, porque se les afecta la posibilidad de sus tierras, en fin.

Esa sería, yo creo que, si mejoramos ese tema, de evitar algo que les puede perjudicar a ellos mismos, a ellos mismos les puede perjudicar, hoy lo hemos vivido algunas problemáticas con las consultas previas, lo hemos vivido ya ¿entonces por qué poner otra dificultad ahora en esta iniciativa? cuando todos podemos estar de

acuerdo y ya empiezan a manifestar las preocupaciones de esta parte constitucional, donde se hable de las consultas populares. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador por el buen uso del tiempo asignado. Continuamos con la intervención de la Senadora del Centro Democrático, la doctora Paloma Valencia.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente, a mí me preocupa de este proyecto la intención de colectivizar la tierra, porque es que la colectivización de la tierra no les sirve a los campesinos, no les permite salir de la pobreza, yo creo que cuando uno mira la costa pacífica caucana y en general toda la costa pacífica colombiana y se pregunta ¿por qué esa región siendo tan rica está tan empobrecida? Yo creo que tiene mucho que ver con la ley segunda, que ha, pedido que, impedido que la gente tenga propiedad, que el ciudadano pueda tener propiedad sobre los bienes, ingeniero, porque es que la propiedad es el fundamento del desarrollo humano.

Y la experiencia que hemos tenido también de las propiedades colectivas, en muchos lugares de Colombia no ha sido afortunada, porque hay quienes manejan la propiedad colectiva y quiénes les toca estar sometidos a quién maneja la propiedad colectiva y eso genera unos problemas Senador Alexánder, que no son menores, y lo digo yo, que incluso en el departamento del Cauca he ayudado a comunidades campesinas a presentar solicitudes de zonas de reserva campesina, pero con unos propósitos distintos y es el enfrentamiento con comunidades indígenas, que les impiden tener un territorio para ellos, porque cada vez que hay un territorio campesino y viene la expansión de los resguardos, los campesinos quedan sin tierra.

Yo le puedo nombrar, por ejemplo, lo que les pasa a los campesinos en el municipio del Silvia – Cauca, donde la vereda campesina que se llama Usenda, no tiene derecho a tener acueducto, porque las comunidades indígenas impiden que se pueda hacer el acueducto a través de la consulta previa que se necesita.

O, lo que pasa en Totoró, donde los campesinos quedaron limitados al pequeño casco urbano, sin posibilidad de tener nada, porque todo está decretado como zonas de los resguardos.

Entonces, digamos que, yo entiendo las necesidades campesinas y entiendo la necesidad de que tengan un estatus que les permitan algún tipo de defensa, cuando hemos ido creando esta situación donde las comunidades afrodescendientes o las comunidades indígenas tienen derecho y los campesinos han quedado como ciudadanos de tercera, no tienen derecho a nada, cuando lo único que pues los distingue es que los unos se definen de una manera y los otros de otra y ellos no se han definido como nada.

Pero, yo sí tengo una preocupación Senador Alexánder y es que usted diga que las comunidades campesinas solo se pueden proteger sobre la base de la producción de economía campesina ¿por qué quiere mantener a los campesinos pobres? porque la protección tiene que estar sujeta que ellos no pueden tener grandes desarrollos agroindustriales, que es lo que yo quiero para los campesinos colombianos, que puedan tener agroindustria, que pueden ser transformadores de esa materia prima, porque es que yo no quiero campesinos pobres.

Senador Alexánder, he radicado entonces una proposición pidiendo que se consideren otras formas de producción, que también son campesinas, que implican tecnificación y transformación y que los pueden ayudar a que sus ingresos crezcan.

Y lo segundo, yo no quiero que mis campesinos se vuelvan esclavos de quién domine o quién sea la autoridad de esa propiedad, yo por eso quiero dejar en el orden constitucional, la facultad de que los territorios colectivos campesinos se pueden disolver, ingeniero, y que si usted se sale del colectivo, pues usted se lleve la tierra que le corresponde, porque no puede ser que uno esté obligado indefinidamente a mantener una colectivización, si no le ha convenido, si la colectividad va bien, maravilloso, seguimos en colectivo, pero si va mal, pues que usted se pueda salir y que usted pueda tener su tierra y lo que le corresponde.

Porque también he tenido que ver en el departamento del Cauca, el efecto perverso de la colectivización, que es que la gente no se puede salir, porque si usted se sale Presidente, se tiene que ir con nada, a usted le toca o mantenerse ahí o perder todo lo que ya consiguió y yo creo que eso es una forma de esclavismo, la gente tiene que poder ser propietaria de lo que tiene y tiene que poder tener derechos.

En las sociedades del Código de Comercio, nadie está obligado a permanecer en indivisión, incluso, cuando usted tiene una finca conjunta, nadie está obligado a permanecer en indivisión, usted puede meter un proceso de partición, que le permita que cada quien quede con su pedazo, porque eso es lo básico de la propiedad, que usted se puede asociar, pero que también se pueda desasociar y yo creo que esos son 2 elementos Senador Alexánder López, sin los cuales el proyecto queda cojo.

Yo lo invito a que incluya estos 2 temas que son centrales, no son obligatorios, pero tienen que ser opcionales, los campesinos no tienen que seguir simplemente con prácticas de economía campesina de pequeña escala, los campesinos tienen que ser sujetos de derecho para poder ser empresario del agrio, para poder tecnificarse, para poder transformar la materia prima, yo no quiero que los campesinos se queden produciendo simplemente arroz, yo los quiero ver trillando ese arroz, convirtiéndolos en galletas, convirtiéndolos en un cereal de caja, convirtiéndolos en los negocios donde está el valor agregado, yo no entiendo por qué constitucionalmente íbamos a tener semejante limitación.

Como también quiero pedirle a esta Comisión, que mantengamos el derecho a los campesinos a poderse dividir cuando así lo decidan y que el pedazo de la tierra que les corresponde vuelva a ser suyo, porque las pirámides de esas colectivizaciones han sido terriblemente nocivas para muchos ciudadanos, yo creo que las asociaciones son maravillosas cuando funcionan, pero son un infierno cuando no y a uno no tienen por qué obligarlo a mantenerse asociado de manera definitiva, si la forma no está funcionando, el campesino tiene que volver a recuperar lo que es suyo y volver a poder decidir si se asocia con otros, con esa misma tierra con otros, en fracciones más pequeñas o más grandes y que lo pueda hacer.

Yo he presentado esas 2 proposiciones, porque creo que sin esas 2 el proyecto estaría incompleto y yo no lo podría acompañar, con esas 2 proposiciones me encantaría poderlo acompañar Senador Alexánder López, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, con los buenos días para los Senadores, Senadoras y los 2 representantes que nos acompañan y el Senador Daza, yo creo que este es un tema que, de hecho, ya lo hemos discutido aquí en la Comisión, por lo menos 3 veces o 4 en el período anterior,

que es sumamente importante, porque busca llenar un vacío que quedó doctor Humberto, en la Constituyente del 91, de los grupos sociales que no pudieron tener representación en esa constituyente, fue el campesinado, entre otras cosas, porque la autoridad electoral les negó la posibilidad de inscribirse como un grupo representativo y entonces no hubo en la Constituyente representación del campesinado, como si lo tuvieron los indígenas, las negritudes.

Pero, hay otro hecho histórico que yo quiero traer a colación, porque no es menor y tiene que ver con estas discusiones que estamos dando en el día de hoy, en ese entonces, paralelo, el día de la elección de la constituyente además, el 9 de diciembre de 1990, el Gobierno de César Gaviria que convocaba la Constituyente, traicionando la palabra del estado, que la había empeñado en un acuerdo de paz con la insurgencia de las FARC en ese momento, lanzó un ataque rompiendo un compromiso de tregua que había y lanzaron ese ataque contra el campamento sede del secretariado de ese entonces de las FARC-EP, sin avisar previamente el ataque, lo cual es perfidia, cuando hay firmado un compromiso del cese al fuego, como estaba vigente.

¿Y eso qué tiene que ver con lo que estamos discutiendo hoy en día? pues que a pesar de que luego cuando ya estaba sesionando la Constituyente, se volvió a abrir la posibilidad de que la insurgencia las FARC, que era una guerrilla eminentemente campesina, que se había alzado en armas a mediados de la década del siglo anterior, ligada precisamente a la defensa del derecho de los campesinos a la tierra y a la defensa de la vida, fue excluida.

Viajo, doctor Humberto usted no me dejara mentir, una delegación de la asamblea Constituyente, luego de que ya se había producido el ataque a los campamentos de casa verde y se había presentado una toma de la embajada de Venezuela, por parte de unas unidades de la guerrilla, a entrevistarse con la delegación de paz que había de la coordinadora en ese momento en Caracas, en Caracas, uno de esos integrantes es el Senador que nos acompañó hasta el período anterior, el Senador Marulanda.

Y al regreso de esa entrevista, traía la propuesta de que se escuchara en las sesiones de la asamblea al comandante de las FARC, un dirigente campesino que se había alzado en armas, Manuel Marulanda Vélez y desafortunadamente y ese hecho no quedó incluido en la Comisión de la Verdad, hubiese sido muy interesante, no se quiso escuchar la voz de ese dirigente campesino, que había sido obligado por la violencia a alzarse en armas, hubiese sido una oportunidad seguramente de haber cerrado ese conflicto, que finalmente logramos cerrar con el acuerdo de La Habana muchísimos años después.

Pero sin lugar a dudas, el haber escuchado en ese momento esa voz de la insurgencia campesina, tal vez nos hubiera ahorrado no solamente una guerra que se prolongó por 26 años más, sino ese vacío que quedó en la Constitución del 91, de no incluir al campesino como sujeto de derechos, que es lo que hoy estamos tratando de corregir con este proyecto y por eso nos parece de la mayor importancia.

Porque es que el campesino ha querido ser borrado de la historia de este país, porque detrás de ese querer borrar al campesino de la historia del país, se esconde una forma y una concepción de lo que debe ser la propiedad, la tenencia de la tierra y tiene que ver con rezagos, con remanencias que arrastramos nosotros del modo de propiedad feudal de la tierra que hay en Colombia.

Y voy a leer aquí unos datos que no son sacados del manifiesto comunista, Senador, sino del censo agrario del 2014, del DANE, son sacados de ahí, para que no digan

pues que son inventos acá el comunismo internacional, sino del censo del DANE, que es una entidad estatal y dice lo siguiente, voy a permitirme leer para no caer en ningún error, Presidente: el 1%, el 1%, es decir, 1 de cada 100 explotaciones agrícolas en Colombia, ocupan el 81% de la tierra, del suelo, el 1% de las explotaciones agrícolas y el 99% de esas explotaciones agrícolas, sólo ocupan el 19% del suelo. Entonces, eso nos ilustra en la profunda desigualdad que reina en Colombia, respecto de ese problema del campo.

Hasta 1970 las explotaciones mayores, de las propiedades mayores de 500 hectáreas, ocupaban un total de 5 millones de hectáreas, eso en el año 1970, al día del 2014, esa situación no solamente no ha mejorado. sino que ha empeorado, esos son datos del DANE, repito, esto no es del manifiesto comunista, ni del Polo, ni de

Pues, resulta que hoy en día, hoy en día esas propiedades que en esa época tenían un promedio de extensión de 1.000 hectáreas, hoy en el día tienen un promedio de 5.000 hectáreas, Colombia, debemos de decirlo con todas las palabras, es un país de terratenientes y por eso se ha querido desaparecer al campesino.

Incluso, en ese mismo censo agrario que estoy hablando, no hablan de campesinos, les molesta la palabra campesino, hablan es de trabajador agrícola, no reconoce la existencia del campesinado y no la reconocen porque no se trata solamente de darles tierra, sino de reconocer su forma particular de relacionarse con esas tierras, su visión particular de la vida, de la economía y también de la riqueza, porque es que la riqueza no necesariamente tiene que ver con joyas, con lujos, con vehículos, esa es una concepción de la riqueza, seguramente válida, pero hay otras, hay otras formas de riqueza, que son igualmente válidas.

Vivir en armonía con la naturaleza, tener su pequeña parcela, producir de manera familiar, tener sus propios animales, eso es considerado una riqueza infinita por el ser campesino, lo que pasa es que nosotros que nacimos en medio de 4 paredes y nos enseñaron a creer que la riqueza se tasa en miles de millones de pesos, que la riqueza se tasa en ese desarrollismo representado por las maquinarias y las grandes construcciones, creemos que todo el mundo piensa así y resulta que no, hay gente que se siente rica viviendo en las condiciones de la pequeña economía campesina y eso el Congreso de la República como intérprete de toda la nación, debe reconocerlo.

Y no estamos negando con eso, no estamos negando con eso, por lo menos no en la concepción nuestra de Comunes, de que no tengan validez y que cabida en nuestro país otras formas de producción agrícola y agropecuaria, nosotros somos un país privilegiado, tenemos una ubicación geográfica que permita que se produzca prácticamente los 12 meses del año, todo el tiempo, porque tenemos además diversidad de pisos térmicos.

Gracias, Presidente, tenemos una reserva de 40 millones de hectáreas y caben absolutamente, porque además tenemos distintas condiciones topográficas, por lo menos 3 modalidades de producción, Senadores y Senadoras, desde la pequeña economía campesina hasta la producción agroindustrial y también la economía de escala, esa es, si me preguntan, la visión de comunes, es decir, no estamos negado y cerrados a otras formas de producción en el campo, pero no tiene que ser desconociendo la existencia de los campesinos.

Por eso, nosotros siempre hemos apoyado este proyecto, lo vamos a apoyar y consideramos ya para terminar, que está en perfecta alineación con los objetivos que se ha propuesto el actual Gobierno, de que nuestra

economía no puede seguir dependiendo del extractivismo minero y tenemos que llegar a ser con ese potencial que tenemos de tierra y de 16 millones de compatriotas que se reconocen como campesinos y campesinas, en una verdadera potencia productora de alimentos, en un mundo que está al portas de sufrir una pandemia de hambre, gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, al respecto le sugiero que podemos hacer una proposición en el que delegamos para que la presidencia, la mesa directiva envié una comunicación, además porque es que están violando la ley, porque es que el trámite de las reformas están establecidas en la ley, que comisión es la que trata que asuntos, entonces, simplemente es mandar un requerimiento en ese sentido y podemos dar es una proposición ahorita hecha a mano, en el que delegamos para que a través de usted se envié la comunicación a las comisiones que estén tramitando ese tipo de normas que le corresponden a la primera, es como si nosotros estuviéramos tramitando una reforma a la salud aquí, que no fuera estatutaria o fuera constitucional, exactamente lo mismo.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador: Alexánder López Maya:

Senador Chacón, como a usted le gustan mis temas, Presidente no me vaya a dejar las 2 proposiciones ahí, porque la verdad Cali nos está, está pendiente de nosotros.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, no quedará una sola proposición sin tramitar y la suya es la primera a la que le voy a dar proceso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Muchas gracias, señor Presidente, nuestro querido Senador Alexánder trae un tema bien importante a esta Comisión y yo lo acompañó y es darle, volver un sujeto de derechos a nuestros campesinos, eso es necesario, por eso hoy los indígenas, los afrodescendientes son una población muy respetada por nuestra nación y tienen aún una protección especial, muy por encima de lo que hoy puede considerarse que existe frente al campesino y es muy cierto lo que dice el Senador Gallo, hasta la definición le han sacado el cuerpo para identificar a nuestros campesinos.

Y vea usted algo que yo no sé si esté equivocado doctor Alexánder, me llama mucho la atención revisando la prevalencia de la población, precisamente en la encuesta integrada de hogares, no sé si esté equivocado, pero lo tengo aquí a la mano, dice: en el trimestre de mayo a julio del 2022, el total de la población esto entre comillas "fue de 14.450 mil personas que se identificaron subjetivamente como campesinos para el total nacional: 14.000" Y es más, si quieres les sigo para que vean, eso le tengo extrañeza porque además su ponencia trae 10 millones y trae que las poblaciones centros urbanos y rurales, terminan siendo más de 6 millones.

Por eso, le traigo está cifra, que este es el documento oficial del DANE, del boletín técnico ¿no? Dice: el 12.4% de la población que reside en las cabeceras es campesina, que equivalen a 4.809 mil personas, no dicen millones 9.000 personas, mientras que el 83.4% personas que se encuentran ubicadas en los centros poblados y rural disperso, son campesinas, equivalen a 9.645 personas, yo no podía creerlo y le puse a mi equipo precisamente estaba era en eso, que me revisara y así viene mostrando trimestre a trimestre la misma cifra.

Entonces, este es pues, yo no sé, yo creería que mi departamento, yo le decía: ¿será que esto fue lo que encuestaron? y ¿no es la población? pero, aquí dice es que es la población total ¿no? es lo que trato de buscar, pero no es así, ellos dicen: por eso le pongo entre comillas "el total de la población campesina fue de 14.454" bueno, yo no le invento a lo que escriben doctor Rodolfo, esto pásaselo al doctor Rodolfo y al doctor Alexánder, esto es lo que dice el DANE.

No, pues tendría que tener un pie de página que dice que hace referencia a millones, tendría que decir que sólo el personal encuestado, no hice absolutamente nada, pero muestra cómo tratamos de, cometemos errores con los campesinos, con nuestros campesinos que tanto queremos y apreciamos.

Yo estoy de acuerdo a que sea un sujeto de derechos, pero tengo ciertas inquietudes mi doctor Alexánder, querido Senador y compañeros, que puede ser en más o menos lo que quiero decir, yo veo que hay un proyecto, un proyecto que presenta el gobierno, que le da una condición de sujeto de derechos a los campesinos, que además lo celebró por este Gobierno, que es bien importante.

Es bien importante, porque hasta acabo de incluir, basado en eso, que acabo de ver este proyecto doctor Alexánder, suyo, de incluir en unas proposiciones en la reforma electoral, porque traía población excluida en lo electoral y acabé de modificarlas para que incluyera también a los campesinos en nuestras listas, en la conformación de las listas, que deben también estar obligatoriamente y cómo tenemos hoy en la conformación de la política los grupos étnicos y que puedan estar también los campesinos como una obligación de nosotros a llevarlos a la política, a incluirlos en nuestras listas.

Pero, me causa inquietud lo siguiente, yo creo que los campesinos tienen derecho a que el estado les ayude cómo ha ayudado a muchos de los indígenas de este país, a tener tierra, ayudarlos a consolidar sus territorios, a comprar territorio, a comprar fincas y qué parte de las dificultades que oía yo, le decía a nuestra Vicepresidencia los otros días anteriores, cuando oía a un representante de ellos en el Cauca, era que el Estado le había incumplido, además una que yo veía la cifra que era irrisoria para la compra de territorios y hoy parte de lo que está pasando en los territorios, es consecuencia de los incumplimientos que el Estado hizo en unos acuerdos, en los que llegó a entregar cifras que vi como 20.000 millones de peso y le entregaron 8.000, en un presupuesto tan abultado como el nuestro para comprar tierras.

Y ese incumplimiento de 20.000 a 8.000 millones, pues hace que terminen los campesinos abordando, que no debieran hacerlo, pero que lo hacen, por supuesto, a tratar de tener esos derechos que el Gobierno le comprometió en acuerdos, querido Presidente.

Por eso, doctor Alexánder, me parece que la frase no es: El estado garantizará el derecho a la tierra. Porque es que aquí todos los colombianos tenemos derecho a la tierra ¿qué es lo que pasa con los campesinos y con muchas personas de este país? que no tienen dinero para la tierra, que no tienen los recursos para acceder a la tierra.

Entonces, una cosa es el derecho, porque ellos tienen derecho como cualquier colombiano a tener tierras y es un derecho constitucional, el derecho que tenemos a la propiedad privada, otra cosa es que, como sujetos de derecho, el Estado tiene la obligación de ayudar al campesino a comprar esas tierras, ayudarlo a que consolide sus territorios y sus tierras.

¿Hasta dónde ese punto nos lleva a que también sean partícipes de una consulta previa como hoy la tiene otra comunidad que es sujeta de derechos? que son los indígenas, que es parte de una discusión grande, que trae hoy el doctor Alexánder, porque si ustedes se dan de cuenta, es muy distinto, aunque en la médula principal trae lo de sujetos de derechos de los campesinos, que creo fundamental ese artículo, lo cual lo acompaño y acompaño al Gobierno doctor Alexánder, es ya lo que se hizo posterior con el articulado, que ya podía ser el desarrollo precisamente que se hace legislativo, de ese sujeto de derechos de campesino.

Por eso Presidente, entre otras cosas, si llegare a consolidarse crear una comisión de pronto accidental, para acompañarlo para sacar un texto unificado, por parte de todos los partidos, para poder sacar adelante sin discusión y que mañana mismo pudiera Presidente, consolidarse un acuerdo entre todos, de cómo debiera pasar precisamente la consideración y lo que debe tener esta reforma constitucional, que me parece válida, que es lo de no dejar que por los reparos que tengamos frente a 3 páginas que le incluyó el doctor Alexánder, al artículo que trajo la Ministra y el Gobierno, que me parece fundamental, terminé arriesgando esa consideración de que el campesino deber ser un sujeto de derechos también en este país, igual que las otras comunidades especiales de condición de minorías, que debe acompañar nuestra nación.

Entonces, yo creería que antes de seguir la discusión Presidente, me parece importante que pudiéramos considerar eso, para ponernos de acuerdo en cómo debiera ir esta reforma constitucional, en el que no le neguemos el derecho, cómo ha pasado, que termina perdiéndose el artículo por tener más pretensiones, cuando esa es la pretensión principal, volverlo sujeto de derechos, hoy a los campesinos en este país, gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A usted apreciado Senador, entonces restan 5 intervenciones, Senador Germán Blanco, nuestra querida Vicepresidenta Aída, el Senador Robert Daza, el Senador Jota Pe Hernández y el Senador Humberto de la Calle. En ese orden, tengo las solicitudes para tramitarlas.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, doctor Humberto de la Calle, pareciera ser y usted es autoridad, por eso, me refiero a usted, que en Colombia todo lo elevamos a categoría constitucional, la Constitución de Colombia es tal vez la más amplia de Latinoamérica, 380 artículos y una de las más grandes del mundo, todo lo elevamos a categoría constitucional y cuando uno pregunta, le dicen que lo que pasa es que lo que hay en la Constitución se cumple, como si lo que hay en la ley no se cumpliera.

Es como si nosotros en ese compendio de normas y normas, observáramos un cumplimiento casi absoluto por parte de todos y por eso hay que elevar a categoría constitucional absolutamente todo, eso no minimiza para nada el debate y la discusión que estamos dando, sino que quería empezar por ahí, porque está Comisión que tiene por objeto obviamente todos los temas constitucionales, pues todos los días vamos a encontrar modificaciones y adiciones a la Constitución Política de Colombia y eso no lo podemos perder de vista, que nosotros somos tal vez los más grandes en Latinoamérica y creemos que entre más ingresamos a la Constitución normas, pues más fácil es su cumplimiento.

Yo, siento que como decía Berner, ninguno de nosotros está contra la posibilidad de que los campesinos sean sujetos especiales de derechos, de protección, de hecho, la Corte Constitucional ha establecido lo siguiente, porque de estas que yo voy a leer, ninguna está en la Constitución, o sea, hoy traemos a colación que el campesinado lo esté, pero los demás no están en

la Constitución, dice la Corte Constitucional: Sujetos de especial protección constitucional:

La Corte Constitucional, en lo que respecta a la condición de sujetos de especial protección, la ha definido como la que ostentan aquellas personas que, debido a condiciones particulares, a saber: físicas, psicológicas, sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva.

Por eso, la Corte Constitucional no ha establecido y aquí están las fuentes que son sentencias, no artículos de la Constitución, sentencias, que esa población que es sujeto de especial protección son:

- 1. Los niños, las niñas y los adolescentes.
- 2. Los adultos mayores.
- 3. Las mujeres cabeza de familia.
- 4. Las personas en condición de discapacidad.
- 5. La población LGBTIQ+.
- 6. Las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentra en extrema pobreza.

¿Porque estoy mencionando esto? porque acá hay unos sectores poblacionales muy importantes, los adultos mayores de Colombia, urbanos y rurales, la población LGBTIQ+, los niños, las niñas y los adolescentes, urbanos y rurales, y para protegerlos especialmente, no hay necesidad de llevar la norma a la Constitución, sino que se deduce de los fallos que tiene la Corte Constitucional, como sujetos de especial protección constitucional.

Nosotros estamos queriendo incluir al campesino, mañana esperemos el proyecto para la inclusión de los afrodescendientes, pasado mañana esperemos el proyecto para la inclusión del adulto mayor, la semana entrante del LGBTIQ+ y así progresivamente, pareciera ser un discurso contra, no, es llamar la atención en la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, porque esto se nos vuelve cíclico, doctor Alexánder, usted no me estaba colocando cuidado, pero yo le resumo en 10 segundos, es que la Corte establece cuáles son los sujetos de especial protección sin necesidad de llevarlos a la Constitución Política de Colombia y aquí está el listado.

Obviamente, no está el campesino, tampoco están las negritudes, tampoco están las madres cabezas, perdón, si están las mujeres cabeza de familia, están los adultos mayores, están los niños, los adolescentes, los desplazados, etcétera. Y lo que decía doctor Alexánder, es que ¿hasta dónde es necesario que nosotros estemos modificando permanentemente la Constitución, permanentemente en aras de ir incluyendo, incluyendo, en la Constitución que hoy es la más amplia que tiene Latinoamérica y una de las más grandes del mundo y una de las más grandes del mundo, 380 artículos y los invito a que revisen el Derecho Constitucional comparado, para que se den cuenta de que casi todos se desarrollan a través de leyes, nosotros lo queremos hacer a través de la Constitución.

Y ahí entonces, yo tengo 4 inquietudes respecto del proyecto, la primera, todos sabemos que el proyecto se presentó por los Ministros de Interior y Agricultura, con 1 artículo, aquí está, todos lo conocimos, ese artículo tiene una imprecisión grande, que también lo tiene este otro proyecto y es ¿hasta dónde respecto del bloque de constitucionalidad, la declaración de derechos de Naciones Unidas tiene que ir a la Constitución Política? si eso hace parte del bloque de constitucionalidad, si así fuera tendríamos que modificar casi todos los artículos de la Constitución Política de Colombia.

Porque nosotros tenemos en el bloque de constitucionalidad, muchas supra normas que incluyen la protección a muchos de los derechos que tiene la

Constitución Política de Colombia, yo creo que ahí está sobrando doctor Alexánder, que hagamos alusión expresa en uno de los parágrafos, exactamente en el parágrafo 2°, cuando usted dice: El estado deberá velar por la protección y garantía de los derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la declaración de las Naciones Unidas.

Eso es obvio, eso no hay que mencionarlo, eso no puede ser taxativo, o sea, si así fuera tenemos que modificar la mayoría de los artículos de la Constitución Política de Colombia, se lo digo con respeto.

Segundo, cuando usted menciona los derechos a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad social, a la recreación y demás derechos tendientes a mejorar la calidad de vida del campesinado, se adecuarán en su formulación y aplicación a las necesidades campesinas. Esas son verdaderas reformas estructurales a todos los sistemas o ¿cómo va adecuar usted el derecho a la salud de los campesinos?

Yo quiero que nos explique, doctor Alexánder, desde su óptica ¿en qué consiste que adecuamos en Colombia la formulación y la aplicación de las necesidades campesinas en educación, en salud, en alimentación, en vivienda, en seguridad social, en recreación y en todos los demás derechos tendientes a mejorar la calidad de vida del campesinado?, esas son verdaderas reformas estructurales, sí entendemos que cuánta población de Colombia vive en sectores rurales y a cuántos podemos denominar campesinos.

El campesino, no es el que está en la vereda solamente o en los corregimientos, sino también el que habita las áreas urbanas de los municipios de menor cantidad de habitantes, también tienen esa misma denominación.

Me gustaría conocer el criterio suyo para la inclusión, porque obviamente en el parágrafo 3° dice: una ley reglamentará y desarrollará. Claro, pero una ley que desarrolle y reglamente la educación campesina, esta es una reforma estructural a la educación, la salud campesina, esa es otra reforma a la salud, la alimentación, la vivienda, la seguridad social, de la misma forma doctor Alexánder, a mí el tema de la consulta popular me deja unas inquietudes muy grandes, absolutamente grandes.

Y si bien yo soy pro Escazú, que también es importante recordarlo, de quién motivo en Cámara de Representantes el proyecto de Escazú, fui yo cuando fungía como Presidente de la Cámara de Representantes, sólo que no fuimos capaces de que saliera del Senado el proyecto, pero ya hoy sí, que ya hoy está en otra instancia que es la Cámara. A mí me deja inquietudes muy grandes el tema de la consulta popular y la obligatoriedad de la decisión tomada por el pueblo, conforme a la cual tendría que actuar alcaldes en los municipios, gobernadores y autoridades.

Sobre todo, porque en alguno de los apartes anteriores a los parágrafos, se habla de las formas de territorialidad campesina, adscritas a áreas geográficas y yo también quiero que nos explique el término, porque una cosa va exactamente de la mano con la otra, yo quisiera saber en ese orden de ideas ¿en qué consiste, doctor Alexánder, su idea? muchas gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos con la intervención de la Vicepresidenta, quién les pide excusas, tenemos problemas de logística, no hay suficientes sillas en la Comisión y la Vicepresidenta tiene que ocupar el tiempo desde acá de la mesa principal, hemos pedido el apoyo de la Dirección Administrativa para que nos asignen más curules, que no nos toque cederle las nuestras a los invitados especiales que vienen a cada sesión, Senadora Aída Quilcué.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente, agradecerle este espacio, saludar a los colegas congresistas de la Comisión Primera, pero también a los compañeros representantes, campesinos, Juan Pablo, Robert Daza, creo que es un tema fundamental, importante para el país, abordar este tema campesino, porque históricamente pues han sido excluidos de sus derechos y que han sido una población vulnerable frente a distintos temas del país y por eso, pues bueno, la Senadora María Fernanda se nos fue, nos parece muy complicado que en estos espacios se siga señalando a los campesinos, a los indígenas y a todos quienes nos hemos movilizado para revindicar nuestros derechos, obtenido como pueblos étnicos, en especial los indígenas, que somos pueblos originarios, pues nos ha tocado acudir a esta reivindicaciones para exigir y todo lo que tenemos, nada es regalado, es producto de la lucha constante nuestra.

Y por eso, referirse en este espacio, de que el estallido social es una toma guerrillera, pues no lo acepto y no lo acepto porque, así como respetamos la movilización que se hizo ayer en la reivindicación de los derechos de la oposición, pues también debe ser respetadas esas reivindicaciones milenarias, no solamente de los indígenas, sino de los sectores sociales y populares del país.

Eso quería manifestarme, porque también quiero, aunque no va a este caso, decir que ayer salió una cartelera diciendo, estigmatizando al pueblo Nasa, en la movilización de ayer y señalándonos como siempre, de terroristas y de otras formas de expresión que ponen y siguen poniendo en riesgo el exterminio físico y cultural, especialmente de nuestros pueblos.

Por estas razones, a nosotros sí nos parece fundamental que hoy, que es un momento histórico, se reconozca al campesinado como sujeto de derecho, del cual en otros espacios lo habíamos venido abordando y sin embargo, si es importante que generemos unos espacios nuestros, desde el campesinado, desde lo indígena, para bordar unos temas, pero también el Ministerio del Interior y el de Agricultura, un poco en el sentido en estas preguntas, porque la declaración universal, la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos. Igualmente, se refiere a personas indígenas que trabajan la tierra ¿cómo se regula esta categoría mixta? en la que constituyen las calidades de indígenas y del campesinado.

Es importante, que hablemos sobre este tema, porque justamente muchos campesinos se han definido como campesinos porque no son indígenas, esto es importante que lo vayamos definiendo en algunas mesas, porque son 8 debates que vienen y nos parece fundamental dejarlo claro en este proceso.

El otro tema de conceptos es, ¿cuál es la diferencia conceptual entre campesinos y otras personas que trabajan las zonas rurales? ¿cuáles son los mecanismos legales, técnicos, que se piensan implementar para determinar si una persona si es o no campesina o de la zona rural?, ¿cuáles son los fundamentos para determinar que un campesino es sujeto colectivo de derechos? y esto es importante que lo hablemos, claro, le han aportado de manera estructurar al país, pero es importante que avancemos en estos diálogos interculturales, interétnicos, para que avancemos también en esa salvaguarda de los derechos de que ya lo hemos obtenido y afianzar en los que aún falta, para este caso del sector campesino.

Eso quería precisar y claro, apoyamos con mucha fuerza está iniciativa para seguir construyendo país en el marco de estos diálogos, que nos permiten construir desde la diversidad, desde las regiones y que podamos construir una paz total, también desde nuestros pueblos.

En ese sentido, también quería precisar sobre los recursos a lo que se refería también la Senadora María Fernanda Cabal, de los 50.000 millones que fueron asignados al CRIC, no fue así, en esa época, en la marcha o en la movilización de la cumbre agraria, fue la cumbre agraria la que tramitó no solamente en el marco indígena, sino campesino y afro, para resolver algunos temas de carácter social.

De tal manera que, quería como dar estas aclaraciones y con esto término, para decir que apoyamos esta iniciativa y que seguimos apostándole a esa Colombia diversa que tanto hemos exigido en los distintos espacios de reivindicación, en la medida en que vayamos construyendo también en el marco del diálogo propio de nosotros, para salvaguardar nuestros derechos, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Robert Daza Guevara:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, quiero dar un abrazo campesino para todos y todas, los honorables y las honorables Senadoras de la Comisión Primera, agradecerle Presidente por permitirme intervenir en esta Comisión, yo hago parte de la Comisión Sexta, soy un Senador campesino, vengo del departamento de Nariño, límites con el departamento del Cauca.

Comentarles que, con esta son 8 veces en las cuales se ha radicado este proyecto acto legislativo y tiene que llamarnos la atención eso porque ¿cuál es el compromiso real y efectivo del legislativo con los derechos del campesinado? Si un proyecto tan importante como este que le garantiza los derechos a los campesinos y las campesinas, se hunde durante 7 veces, aspiramos que en esta octava vez sea aprobado como proyecto de acto legislativo.

Quiero comentar que, los campesinos hemos domesticado las tierras en Colombia, somos los que le hemos garantizado la comida al país, pero hemos sido sometidos a la espiral colonización – despojo, colonización – despojo, ahí están las estadísticas de la tenencia de la tierra del campesinado, no es necesario volver a ellas.

Por eso hoy, se hace necesario y se habla como un proyecto prioritario del nuevo Gobierno, el tema de la reforma agraria, tampoco se puede desconocer en Colombia el genocidio, el despojo, el desarraigo, el desplazamiento, como se le conoce aquí en Colombia, que hoy tienen al campesinado en vía de extinción.

Por eso, es que las Naciones Unidas ha reconocido al campesinado como sujeto de especial protección, en la declaración que reconoce los derechos de los campesinos, campesinas y otros pobladores rurales. Otros países del mundo vienen, otros países del mundo vienen reconociendo esos derechos del campesinado, lastimosamente aquí en Colombia el Gobierno no apoyó esa declaración, esa es la valoración que se tiene por parte del Estado colombiano hacia el campesinado.

Se habla, bueno, de que se reconoce al campesinado, se le valora, que se le apoya, que debería hacer esto, debería hacer esto otro, pero no se reconoce de manera real y efectiva la garantía de sus derechos, es como cuando nosotros como hijos lloramos y abrazamos y alagamos a la mamá, pero la mamá lavando la ropa, la mamá cocinando, la mamá sacrificándose y no somos capaces de darle un bienestar o una dignidad a esa mujer.

Nosotros como campesinos, hasta hoy somos los hijos naturales cómo se conocía anteriormente, del Estado colombiano, porque el estado colombiano no se ha querido comprometer y eso compromete al legislativo, con reconocernos como hijos legítimos, para que seamos depositarios de derechos en nuestro país.

¿Por qué las Naciones Unidas reconoce al campesinado en sus derechos colectivos? porque hoy sobre la humanidad, sobre el planeta, viene avanzando de manera acelerada el cambio climático y el cambio climático ¿cuáles son las amenazas que trae para la humanidad? Pues el hambre y la falta de agua ¿quiénes hemos garantizado la comida a pesar del despojo, a pesar de la persecución y el desplazamiento? los campesinos y las campesinas.

¿Por qué hoy se tiene agua en los hogares colombianos? ¿por qué en sus hogares hay agua? porque los campesinos y las campesinas hemos dado nuestras vidas por defender nuestros territorios campesinos.

Y eso es lo que nosotros estamos reclamando como campesinos y campesinas, que debe de haber una garantía constitucional y un compromiso por parte del Estado, los territorios agroalimentarios donde hoy viene la comida del país, no estuvieran produciendo comida, ni tuvieran el agua limpia para que ustedes consuman, si como campesinos y campesinas no nos hubiéramos movilizado a costa de nuestra vida, de nuestra seguridad y de nuestro bienestar, a defender, por ejemplo, el 70% de la zona andina, donde está planificado y entregado en concesiones y títulos para grande minería.

Hoy, seguramente estuvieran en las ciudades tomando agua envenenada, si nosotros como campesinos no hubiéramos dado nuestra vida y nuestro sacrificio, para defender esa agua y por eso es que reclamamos nosotros ese derecho legítimo a ser reconocidos en la Constitución, para que se nos garantice la permanencia en nuestros territorios, ese es el derecho colectivo que nosotros estamos solicitando.

Cuando nosotros hablamos de la garantía de nuestros derechos como cultura diferenciada y de la garantía de permanecer en nuestros territorios, estamos hablando de la posibilidad de que no nos toque a nosotros recurrir a nuestra guardia campesina, a la movilización, al enfrentamiento con la Policía, con el paramilitarismo, para defender nuestra vida campesina, como nos ha tocado hasta hoy en los territorios.

Estamos demandando del Estado que nos garantiza a través de la norma, a través del reconocimiento constitucional, que nosotros podamos vivir en paz y con tranquilidad en esos territorios.

La consulta popular no es una consulta que está en contra del desarrollo, sino es una consulta que garantiza la posibilidad de tener agua en Colombia, para poder desarrollar la vida tanto en el campo, como en la ciudad, la consulta popular es la garantía que los colombianos y colombianas tengamos un patrimonio genético como son nuestras semillas, adaptadas a un cambio climático para poder garantizar la alimentación.

Por eso, la consulta popular, como lo han tratado de mostrar aquí, no es una talanquera para el desarrollo, es más bien la garantía de la vida en nuestro país y en nuestro territorio, nos ha tocado recurrir a tutelas, por ejemplo, para que el campesinado seamos contados, el DANE en su estadística que leía el Senador anteriormente, dice que somos 14 millones de colombianos y colombianas, pero eso fue obligado a través de una tutela, no fue de voluntad que el DANE hizo ese censo.

Mire dónde nos tienen a nosotros, en el lugar que nos tienen como campesinos el Estado, si toca recurrir a una tutela para que nos cuente ¿y por qué tocó recurrir a la tutela para que nos cuenten? para que haya un documento estadístico, para hacer la política pública, porque ni siquiera a eso tuvimos derecho, en el actual plan de desarrollo, en el artículo 253, este Gobierno que terminó,

el Gobierno que terminó se comprometió a una política pública, pero no fue capaz de cumplir y hoy necesitamos una política pública también, que debe ser derivada, por ejemplo, de la obligatoriedad de la aprobación de este derecho constitucional.

El proyecto de acto legislativo no propone la colectivización de la tierra, Senadora Paloma Valencia, no propone la colectivización de la tierra, en las zonas de reserva campesina, en los territorios campesinos agroalimentario, los playones tienen un régimen de propiedad privada de la tierra para el campesinado, es decir, es mentira que en este proyecto se propone la colectivización de la tierra, no es así, el campesinado nunca ha estado de acuerdo con que se colectivice la tierra.

Y, por último, para terminar, quiero decirles que a pesar de que, en las campañas políticas, en los discursos institucionales, todo el tiempo nosotros decimos que venimos de un ancestro campesino, que nuestros abuelos, que nuestros tíos, que somos campesinos. Sin embargo, las decisiones políticas dan cuenta que hay un desprecio por el campesinado.

Y yo creo que es la hora de que, de manera efectiva garanticemos ese derecho del campesinado, que no únicamente nos miren los brazos para producir comida, para garantizar el agua, sino nos garanticen un derecho integral como seres humanos, como cultura diferenciada y que estamos en vía de extinción.

Por eso, yo les solicito que, de una vez por todas, demos ponencia y voto positivo a este proyecto de acto legislativo, que reconozca al campesinado como sujeto de derechos, muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Buenos días, bueno, estoy muy de acuerdo con este proyecto que busca proteger a los campesinos, muy de acuerdo con que se reconozcan como sujetos de especial protección, muy de acuerdo con que se le garantice el derecho a la tierra, interesante que se empiece a tener en cuenta la necesidad de fortalecer la economía de los campesinos, que tengan el derecho a participar, opinar y decidir sobre proyectos que puedan llegar a afectar sus territorios.

Estoy de acuerdo que se le garanticen los derechos en la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la seguridad social, en todo eso estoy de acuerdo, pero quiero anunciar una proposición que he presentado y que de hecho cuenta con el aval del ponente y es ¿en qué momento vamos a empezar a hablar del amor que tienen los campesinos? y ¿que han venido haciendo durante años, años y años? y es sobre las vías terciarias.

Un campesino se me acercó este fin de semana, porque estuve estos 2 últimos fines de semana internado en veredas de Santander, este fin de semana que pasó estuve en la última vereda que tiene el municipio de Rio Negro - Santander y un campesino me decía: Senador, yo no necesito que me regalen nada, yo he aprendido a ganarme las cosas con mi propio esfuerzo, es más, mucho de lo que usted se come Senador, nosotros aquí con nuestras manitas lo labramos, lo que nosotros necesitamos es que por favor usted allá en el Congreso llame la atención de los Senadores, de los representantes, del Gobierno nacional, para que empiecen a tener una prioridad de las vías terciarias.

Porque duele como campesino tener que invertir en una cosecha, invertir dinero, invertir trabajo y ya cuando da su fruto, no poder sacarla y muchas veces hasta sentarse a llorar y ver como su cosecha se pierde porque no hay una vía en buen estado para poder sacar esos productos, en otras ocasiones tener que rematarlos y perder.

Entonces, yo sí invito para que el Gobierno, el Congreso empiece a tener más en cuenta este clamor y está petición que hoy hacen los campesinos, y vuelvo y resalto, campesinos que han dicho una y otra vez: nosotros no necesitamos que nos regalen nada, mis abuelos son campesinos, mi padre y mi madre también son campesinos, Suaita - Santander y Vélez – Santander, gente que nació y se crio en el campo y yo puedo ver en ellos ese testimonio de gente guerrera, que aprende a ganarse las cosas con su propio esfuerzo, pero lo que si necesitan los campesinos y que dependen mucho del Gobierno y de nosotros, es ese mejoramiento y esa construcción de vías terciarias en buen estado, que les permitan sacar sus productos.

Invías anota que el 96% de las carreteras no pavimentadas ¡ojo! el 96% están en malas condiciones y que las pavimentadas sólo la tercera parte se encuentra en buen estado.

Entonces, la petición es para que, en el presupuesto, en el plan de desarrollo se tenga en cuenta estas vías terciarias y que no se roben la plata, porque allá en Santander y yo sé que, en otros departamentos, ustedes me van a dar la razón, hay vías rurales, de veredas, que ya parecen pavimentadas, no una, sino dos y hasta tres veces, pero están vueltas nada y en ningún momento se les ha hecho un trabajo, porque resulta que la plática, el presupuesto que se destinó y se entregó, se lo robaron.

Que, empezamos a poner el ojo y a preocuparnos por las vías terciarias, sin que se roben la plata que en algún momento se destine, si queremos ayudarles a los campesinos, hagamos algo para que esas vías que hoy son intransitables puedan ser intervenidas y que estos valientes guerreros, que hoy ustedes Senadores y mi persona, buscamos proteger, que hoy buscamos defender sus derechos, puedan sacar sus productos que con tanto esfuerzo cosechan, es un llamado de alerta Presidente, muchas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Jota Pe, vamos a permitir continuando la discusión que termine el Senador Humberto de la Calle y someteremos a consideración la proposición con la que terminó la ponencia el Senador Alexánder López.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Humberto de la Calle Lombana:

Pues, muchas gracias, señor Presidente y queridos colegas, como aproximación general, yo apoyo el proyecto que ha sido presentado por el Senador Alexánder López, vamos a ver ya en la discusión las proposiciones para precisar algunos aspectos, pero me parece que la orientación general es correcta.

Y además de ser correcta, yo creo que es absolutamente armónica y consecuente con lo que hicimos en las conversaciones en La Habana con las antiguas FARC, sobre la reforma rural integral, que fue precisamente el punto 1 del acuerdo.

Luego, yo encuentro armonía entre este reconocimiento de los campesinos como sujetos de derecho, respecto de los avances que se pactaron en la Habana, que se han cumplido parcialmente, en ocasiones de manera muy deficiente y es está la ocasión además para insistir en que es necesario retomar el camino de la implementación del acuerdo.

La Senadora Cabal, ha hecho una narrativa que tiene rasgos de verdad, pero que es en mi opinión completamente, valga la redundancia, incompleta, porque realmente es una visión desde la perspectiva de lo que ella llamó los frentes, la actividad guerrillera, etc. Pero, me parece que desconoce en la integralidad y la perspectiva de una visión de lo que ha ocurrido en Colombia frente a la política agraria, porque me parece

que hay que ir incluso mucho más atrás de lo que ha señalado la Senadora Cabal.

Ya, desde principios del siglo pasado, empieza a parecer la legislación agraria e indica, por lo tanto, que la conflictividad había comenzado en ese momento, hay legislación desde las 2 primeras décadas de los años 1.900.

Pero, ¿allí que fue lo que ocurrió? porque esto no solo es un tema campesino, aquí hay un tema estratégico para Colombia, que fue el que discutimos en La Habana con las antiguas FARC, la herradura productiva de Colombia está situada en las zonas andinas y es allí donde hay la mayor productividad en materia agraria, están los cultivos de café, de caña, de cacao.

Pero rápidamente, a principios del siglo pasado empezó a aparecer el excedente de manos de obras campesinas, que ya no lograban una vida digna, en eso que han llamado la herradura productiva y la opción que adoptó Colombia, fue la de expulsar campesinos, en lo que se llamó la colonización, destinados a tumbar selva, para abrir dijéramos la frontera agrícola.

Pero, ¿cómo lo hizo? lo hizo de una manera que equivale a la servidumbre y eso término afectando no sólo a la economía campesina, sino toda la economía nacional ¿a qué me refiero? el sistema era: un propietario recibía concesiones del Estado, básicamente teniendo como fuente los baldíos, generalmente también un propietario ausentista, que entonces mandaba a los colonos a tumbar monte para poner ganado o cultivos y su forma de pago era una parcela, para que tuviera derecho al pan, coger, era una forma completamente contraria a la ley, a la lógica económica y también extraordinariamente indigna.

El campesino tenía una tierrita con su familia y ahí una pequeña parcela, vivía de ella, pero nunca se formalizó esa economía, el resultado fue afectar toda la economía nacional. Por eso, el punto 1 del acuerdo del Teatro Colón es estratégico para Colombia, esto no es un problema ya de un Gobierno o de un grupo guerrillero, es problema mucho más profundo, ya desde hace 4 o 5 décadas o aún más, un personaje experto en materias económicas, de quién no se puede decir que sea lo que hoy llamarían castrochavista, como dicen de nosotros, ya señalo de qué manera la ausencia de formalización de la remuneración de los campesinos, término afectando el desarrollo industrial de Colombia.

Esto que voy a decir no es original, pero es cierto, los que llamamos tigres asiáticos, que nos tomaron ventaja de manera superlativa, cuando nuestro desarrollo era superior, por ejemplo, el caso de Corea en la guerra de Corea, Colombia era una especie de potencia frente a Corea y los demás tigres asiáticos, ¿qué fue lo que modificó el desarrollo económico?, que primero hicieron la reforma agraria, generaron formalización en el campo y esa formalización fue lo que jaló el resto de la economía, hasta encontrarse hoy con economías en el sector servicios, en tecnología, etc.

De tal manera que, yo pienso, repito, que la Senadora Cabal ha establecido unos ejemplos, sí creo que las fuerzas de izquierda se han equivocado, por ejemplo, cuando Carlos Lleras empezó a sentir la obstrucción de su reforma agraria en el Congreso de la época, él entendió claramente que necesitaba una fuerza política y esa fuerza política era el movimiento campesino y evidentemente una acción de aventurerismo de la izquierda terminó dividiendo del movimiento campesino y arruinando ese proyecto o ese programa de reforma agraria, hasta el punto que en Chicoral, Tolima, recordemos como el presidente Misael Pastrana, el doctor López Michelsen y el doctor Álvaro López le dieron la partida de defunción a la reforma agraria de aquel entonces.

Y a esas narrativas de la doctora Cabal, hay que agregar otros elementos, primero, la concentración de la tierra, el Senador Gallo ya lo dijo, la concentración de la tierra ha ido en aumento, si se miran las cifras del año de 60 y pico cuando la reforma agraria a lo de hoy, lo que ha ocurrido es simultáneamente con el despojo, un proceso de contrarreforma agraria, con una mayor concentración de la tierra, pero más grave aún, lo de Colombia es una paradoja, porque coexiste la alta concentración con el microfundio, cada vez más las parcelas impiden la vida digna de los campesinos.

Luego, me parece que todo esto está relacionado y por eso creo que el proyecto dirigido a brindar la protección especial de carácter constitucional a los campesinos, es

Ahora bien, el Senador Gallo ha rememorado algunas de las estadísticas que han mostrado esa indignidad de la familia campesina, pero aquí quiero complementar lo que ha señalado, incluso con una anécdota, estando en La Habana, Senador, nosotros procedimos a mirar, primero, el diagnóstico, no era posible en el momento del comienzo de las conversaciones, que triunfara una u otra propuesta, esa es una elección incluso para las escuelas de negociación, porque lo que hicimos fue miremos la realidad, miremos el diagnóstico y sobre el diagnóstico se construyeron las funciones que terminan siendo el punto 1.

Pero lo interesante que quiero agregar, es que poco después vino el censo agropecuario y fue peor el resultado de lo que nosotros tuvimos en cuenta en la mesa de negociaciones en La Habana, era todavía más desastrosa la situación de los campesinos.

Ahora bien, el Senador Gallo ha contado como en efecto se estableció un contacto, el Viceministro del Interior que en aquel entonces era mi Viceministro y se llamaba ministerio de gobierno, hizo un primer encuentro con quiénes se tomaron la embajada de Venezuela y se trasladó una delegación, cómo lo ha señalado el Senador Gallo, a conversar con los guerrilleros que estaban ya ubicados en Caracas y allí se abrió la puerta de las negociaciones posteriores.

El Senador Gallo tiene razón en qué hubo el ataque a Casa Verde, lo que haya significado eso, históricamente es un poco misterioso, no lo voy a tocar aquí, pero en cambio discrepo de él en el sentido de que hubo 2 momentos, uno, en el que el gobierno de aquel entonces invitó a la guerrilla, a la coordinadora nacional guerrillera a incorporarse a la asamblea Constituyente, el desacuerdo estuvo en el número de miembros, el número de estaño que ofrecía el gobierno de César Gaviria, pero la oferta se hizo y el intento existió.

Pero, además, Senador, el hecho cierto es que en el año 91 se instauró la mesa de conversaciones con la coordinadora guerrillera y a mí me correspondió hacerlo como Ministro de Gobierno, luego por razones de orden público, se suspendió la negociación en Caracas, se pasó a otra escala y ahí nuevamente el orden público impidió continuar con esas conversaciones.

Luego, sí es cierto que se oyó y que se oyó la voz campesina, aun cuando reconozco y por eso apoyo el proyecto, que es necesario ahora una mención constitucional, aun cuando el Senador Blanco tiene razón y en su momento la explicación de por qué una constitución tan larga, no la voy a traer aquí a colación, pero ahí dijéramos, en mi opinión una explicación que no es solo jurídica, sino política, el acto Constituyente fue un acto de sincretismo, de inclusión.

Luego, era muy dificil hacer un proyecto limpio de menos de 100 artículos, entre otras cosas y ya no profundizó más en esto, por la desconfianza enorme que tenía en ese momento la constituyente sobre el Congreso y su capacidad de convertir en realidad legal lo que se pactara como constitucional.

En este momento, veo y no sé si con preocupación, que el punto 1 del acuerdo de La Habana se basa en la noción de

desarrollo rural, por eso hablamos de reforma rural integral, el gobierno ha venido utilizando la expresión reforma agraria, yo no sé si es un accidente, si son equivalentes para el gobierno o no, hay quienes dicen que no, pero recordemos, ¿por qué nosotros hablamos de reforma rural integral?, porque son, lo dijo Jota Pe, mencionando el solo ejemplo obvio de las vías terciarias, aquí no se trata solo, la estructura de la política pública en Colombia ha sido la de inventémonos en Bogotá un proyecto, entonces cacao, entonces cítricos, etc., cuando en la naturaleza del punto 1 del acuerdo de La Habana, es el de generar condiciones y externalidades para que precisamente los propios campesinos desarrollen su potencial.

Yo repito, que no estoy seguro de si aquí hay discrepancia entre la noción de reforma agraria y la de reforma integral rural, porque llamo un poco la atención, porque me ha sorprendido que se ha olvidado un poco ese que es el nombre oficial, en un gobierno que se ha comprometido a cumplir el acuerdo.

Muy bien, sencillamente lo que quería era hacer alusión a estas 2 menciones y simplemente anunciar que yo estaré apoyando el proyecto presentado por el senador López,

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOT	VOTACIÓN	
NOMBRE	SÍ	NO	
Amín Saleme Fabio Raúl	X		
Ávila Martínez Ariel Fernando	X		
Barreto Quiroga Óscar	X		
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X		
Blanco Álvarez Germán Alcides	X		
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X		
De la Calle Lombana Humberto	X		
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X		
Gallo Cubillos Julián	X		
Hernández Suárez Rodolfo	X		
López Maya Alexánder	X		
Luna Sánchez David Andrés	X		
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X		
Quilcué Vivas Aída Marina	X		
Valencia Laserna Paloma Susana	X		
Vega Pérez Alejandro Alberto	X		
Zambrano Erazo Berner León	X		
TOTAL SENADORES	17		

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	17
POR EL SÍ:	17
POR EL NO:	00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, el cual consta de dos artículos e informa sobre las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
CMISIÓN PRIMERA DE SENADO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Hava pie Jeano R. senadora Facto Historio

Sustitiyase el artículo 1 del Proyecto de Acio Legislativo No. 013 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce el camposimado como sujeto de especial protección constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unides sobre los derechos de los camposinos y de otras personas que trabjen en las goras urates."

Artículo 1.1 ARTICULO 64"—Es deber del Estado promover el acceso progrestivo a la propiedad de la terra de los trabajodores agrancios, en forme individual o socialidad, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los camposinos.

El campesinado es suleto de especial protección. Las comunidades campesinas fienen un particular placionamiento con la tierra bisando en la producción de alimentos conforme a la economía campesina y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros srupos sociales. El Estado ovetará en forma especial por la protección y parantía de sua derechos individuales y colectivos, incluidos aqueltos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Decenhos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la cual hace parte del bioque de constitucional ded.

Parágrafo. Una ley regiamentarà y desarrollarà la forma como se garantizarà la protección especial del campesinado.

QALEXANDER LOPEZ MAYA Senador de la República

Aquivwe Ladenceracia

Aquivwe Ladenceracia

Aquivwe Ladenceracia

Aquivwe Ladenceracia

Aquivwe Ladenceracia

Aquivwe Ladenceracia

Tel: 3823571 - Begois D.C.

Tel: 38235

PALOMA 🆢

proposición #76.

Modifiquese el inciso 1 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

El campesino es sujeto de especial protección. Las comunidades campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos conforme a la economía campesina y otras formas de producción agrácola industrial y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas quen los distinguen de otros grupos sociales. El estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad.

Cordialmente,

Pajoma Valencia PALOMA VALENCIA LASERNA

Senadora de la República

PALOMA 🌤

PROPOSICIÓN

Modifiquese el inciso 4 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesimado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesimos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

El Estado reconocerá diversas formas de territorialidad campesina en áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran o permitan el fortalecimiento de la economía propia y el desarrollo de planes de vida de comunidades campesinas o agroindustriales.

PALOMA VALENCIA LASERNA

Pajoma Valuero

PALOMA 🌤

PROPOSICIÓN

Modifiquese el inciso 5 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022. Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bioque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Utudas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

Las comunidades campesinas tienen derecho a participar de manera activa en el ordenamiento del territorio y en los asuntos que les afecten. En los easos en los que se planee la realización de proyectos que impliquen la intervención o afectación de territorios campesines, de tierras destinadas a la agricultura basada en la economía camposina o de recursos naturales y bienes comunes asociados y existentes en estos territorios, el Presidente de la Republica, los gobernadores o alcaldes, según es el caso, deberán realizar una consulta popular-con los habitantes de las tierras o territorios afectados. En todos los casos la decisión tomada-por el-pueblo será obligatoria.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA

Pajoma Vakner

PALOMA 🌤

Modifiquese el inciso 6 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022. Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

Los derechos a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad social, a la recreación y demás derechos tendientes a mejorar-la calidad de vida del campesinado se adecuarán, en su formulación y aplicación, a las necesidades campesinas. El Estado promoverá la comercialización de los productos y garantizará el acceso a servicios de crédito, comunicaciones, asistencia técnica y empresarial en forma individual y colectiva al campesinado, con el fin de mejorar su ingreso, lograr la transformación de sus productos y garantizar el pleno goce de sus derechos.

Cordialmente.

PALOMA VALENCIA LASERNA enadora de la República

Pajoma Values

PALOMA 🌤

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

Paragrafo nuevo: En todo caso, cuando un campesino quira retirarse de la colectividad o asociación, tendrá derecho a que el procentaje de tierra que corresponda le sea adjudicado de manera individual.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República

Pajoma Valencia

PROPOSICIÓN #77

íquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No 019 de 2022

"Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otros personas que trabajan en las zonas rurales, el cual quedará asis:

Artículo 1. Medifiquese el artículo 64 de la Constitución Política, el cual quedará asis

Afficulo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El campesinado es sujeto de especial protección. El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, <u>así como los Principios Pinheito</u>, que hacen parte del bioque de constitucionalidad.

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA Senadora de la República de Colombia

1-l-

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y a integra el bloque de constitucionalidad el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales", el cual quedará asit

Artículo 1. Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política, el cual quedará así:

[...]

Parágrafo : Los Planes de Desarrollo y Presupuestos de los entes territoriales y de la Nación deberán priorizar la construcción, mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias, como garantía de acceso y movilidad para los campesinos, La Nación y los entes territoriales definirán planes quinquenales para tal fin.

Cordialmente.

JONATHAN PULIDO HERNANDEZ SENADOR DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA.

Cra. 7No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3550

PALOMA 🎾

PROPOSICIÓN

Modifiquese el parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

Parágrafo 3: Una ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial del campesinado priorizando las mujeres cabeza de hogar y con criterios de enfoque diferencial para tener en cuenta la diversidad de la comunidad campesina. También reglamentará el reconocimiento de la territorialidad campesina, sus características y los procedimientos para su delimitación, así como el mecanismo de consulta del que trata este artículo.

Cordialmente.

PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República

Paloma Valencis

La Presidencia abre la discusión del articulado y las proposiciones radicadas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Es que como tal no estamos solicitando ningún monto, nosotros no estamos hablando de cifras, no aparece en la Constitución, en ninguna ley estatutaria, lo que queremos es que se le dé una importancia a las vías terciarias, que las alcaldías, las gobernaciones, el Gobierno sepa que esto es vital en el campo, es lo único que nosotros estamos pidiendo, o sea, que tenga como una priorización, pero no estamos hablando de montos, de cifras, de presupuesto como tal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su opinión Coordinador Ponente y yo la someto si es la voluntad de quién la escribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alexánder López Maya:

Solamente 2 claridades Presidente, yo presenté una sustitutiva al final después de mi ponencia, pues cuando presentó la ponencia se genera una discusión general en los distintos sectores, en relación a la consulta popular y en relación a 2 definiciones que se tenían allí en el tema de derechos colectivos a la tierra de los campesinos.

Lo que hicimos fue consensuar en un desarrollo diríamos nosotros, general que se tiene, no solamente que ha hecho el ICANH, que ha hecho el DANE mismo y algunas ONG, como también el movimiento social y también recoger la decisión que toma Naciones Unidas en su resolución, entendiendo pues que el campesinado debe ser sujeto de derechos y pues obviamente esta es una declaración que la firman más de 50 países del mundo, entendiendo pues qué es obligatorio unificar ese criterio por parte de los países, aceptar diríamos nosotros, esta

resolución y por eso queda esa proposición allí, quedando solamente la definición de sujeto de derechos.

En el parágrafo final queda: se desarrollará una ley estatutaria, donde se contendrán pues obviamente todo este tipo de derechos, era lo que presentaba el Senador Blanco, que como va a hacer para cumplir el derecho a la salud, a la vivienda, inclusive allí, Senador Jota Pe, entra ese tema, de cómo se logra en esa ley estatutaria, cómo se lograría el acceso de las vías para los campesinos en el país.

Pero ese es un tema y yo se lo explicaba a él, que necesitamos hablar directamente con el Ministerio de Agricultura, entendiendo que el Ministerio va a tener unos recursos o unos presupuestos para vías terciarias, pero no ilimitado.

Entonces es muy complicado que nosotros en la Constitución, obliguemos, por ejemplo, al alcalde, ubiquemos el municipio más chiquitico de Colombia y le digamos: no, usted en su plan de desarrollo tiene que incluir vías terciarias, pero el presupuesto es tan pequeñito que solamente le alcanza para salud, educación y vivienda y chao, entonces ponemos, o sea, desde el punto de vista constitucional obligaríamos a los alcaldes a incluir el tema de vías terciarias, cuando él tiene que resolver en sí resolver el tema de educación, el tema de salud, o sea, unos derechos esencialísimos por el tema de las vías terciarias, que se necesitan y lo entendemos.

¿Yo que le sugiero a mi compañero, Senador Jota Pe?, dejémoslo como constancia para segundo debate y vamos conversando, a ver cómo buscamos ir construyendo un acuerdo en ese tema, entendiendo que la proposición que usted hace es muy bien traída, pero queda pues muy complicado que nosotros desde el punto de vista constitucional, obligamos a que en los planes de desarrollo, a los alcaldes y a los gobernadores los obliguemos a incluir vías terciarias, pues en su zona rural, solamente eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, si me permite porque ya tenemos pues con su consenso y disposición, construido buenos acuerdos, para que el Senador Pulido Hernández se refiera a su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Jonathan Ferney Pulido Hernández:

No, pues 15 segunditos Senador, pues nada sacamos con garantizar el derecho a la educación, si los niños ni siquiera pueden ir a estudiar porque no hay vías dignas para que ellos puedan transitar o el derecho a la salud, si ni siquiera puede entrar o salir un vehículo en alguna emergencia, solamente estoy pidiendo que le demos una priorización, que le demos la importancia que merecen las vías, qué es algo vital y no estoy llamando de obligar a alcaldes y gobernadores a invertir, sino que por fin este tema tenga una importancia en el campo, como tal, es eso, podemos votarlo y después revisarlo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vale Senador, entonces permítame, es que, entre otras, no he abierto la discusión, vístame despacio que voy de prisa, profesor De la Calle. Lo siguiente, apreciado Viceministro usted me ha pedido en varias oportunidades el uso de la palabra y la merece, que ha estado aquí durante todo el debate, interviene el Viceministro y me permiten ponerle orden a la propuesta de la discusión, para que ahí sí se puedan referir a cada una de las proposiciones, en el tiempo en que se someten a la aprobación de la plenaria de la Comisión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa Viceministro del Interior:

Presidente muchas gracias, no, agradecerle a toda la Comisión, de verdad el importante hecho que acaba de

ocurrir, una votación unánime frente a la importancia de debatir esto y me parece que no es un tema menor.

Estos son temas que no se vienen discutiendo hace poco y es un proyecto que ha tenido ya varios trasegares en el Congreso de la República, como ya lo decía el doctor Humberto de la Calle, pues es un proyecto que además de cumplir las finalidades del acuerdo de paz, también busca saldar una deuda histórica con el campesinado colombiano.

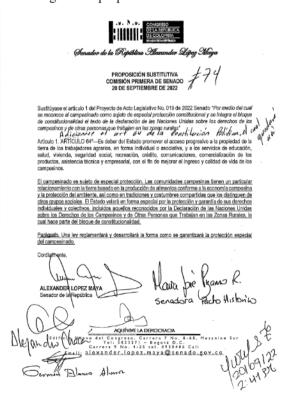
Por eso este es un proyecto, que debo decirlo, viene también de iniciativa del Gobierno nacional por parte del Ministro Alfonso Prada, la Ministra Cecilia López, quisimos presentar este proyecto y además de presentarlo, también darle todo el apoyo desde el Gobierno nacional, ya revisamos también el tema de la proposición sustitutiva del doctor Alexánder y estamos completamente de acuerdo con esa reacción Presidente, para adelantar un poquito esa discusión.

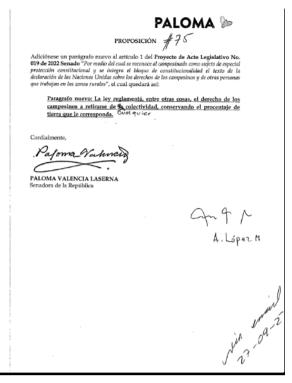
Y frente al tema de vías terciarias, que nos relaciona el doctor Jota Pe, decirle que estamos totalmente de acuerdo, de hecho, recordemos que el mismo Ministro de Hacienda ha hablado incluso de la posibilidad de revivir el tema de caminos vecinales, las cooperativas campesinas, los camineros que se habían conocido durante tantos tiempos en la historia de Colombia y que se fueron dando, acabando poco a poco con la llegada de los grandes contratistas, yo creo que esto vale la pena recuperarlo.

Es más, desde el Ministerio del Interior se adelantarán procesos para que las propias juntas de acción local, trabajen el tema de camineros y el tema de placas huella y de esta manera podamos también cumplir y saldar esa deuda histórica, creo que el lugar adecuado para esos reclamos justos e históricos, es del Presupuesto General de la Nación, por supuesto, también los diálogos sociales vinculantes, que buscan construir un consenso nacional alrededor del nuevo plan de desarrollo y ahí crearemos esas estrategias de desarrollo rural.

Aquí tenemos que entender que, este proyecto es parte de un eje fundamental del plan de gobierno, que es paz total, justicia social y justicia ambiental, si nosotros avanzamos en la reivindicación del derecho de los campesinos, seguramente avanzaremos también en un paso correcto a estos 3 escenarios, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:





La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva número 74 que modifica el artículo 1° formulada por los honorables Senadores Alexánder López Maya, María José Pizarro, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez y Fabio Amín Saleme y la proposición aditiva número 75 que adiciona un parágrafo al artículo 1° formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y abre la votación.

NOMBRE	NOMBRE VOTACIO	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexánder	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
TOTAL SENADORES	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	15
POR EL SÍ:	15
POR EL NO:	00

En consecuencia, han sido aprobadas, la proposición sustitutiva número 74 y la proposición aditiva número 75 al artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna:

Presidente, yo entiendo que el Senador Alexánder no quiere meter la palabra industrial porque le parece que eso puede generar que se metan personas que no son campesinos, pero es evidente senador Alexánder, que el artículo está diseñado para campesinos, ningún negocio grande se le va a meter, a mí ¿sabe qué es lo que me preocupa?, que proyectos campesinos que tengan vocación de convertir a los campesinos en industriales, los vayan a excluir de esa protección.

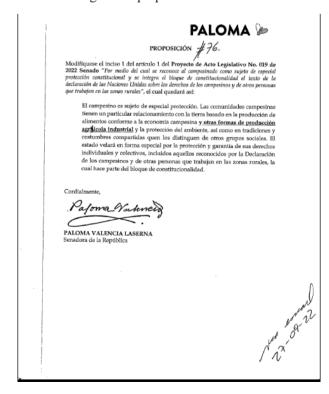
Porque es que, si uno quisiera pensar en lo que debiera ser el campesinado colombiano, se lo dejo a su consideración para que le busquemos una redacción adecuada.

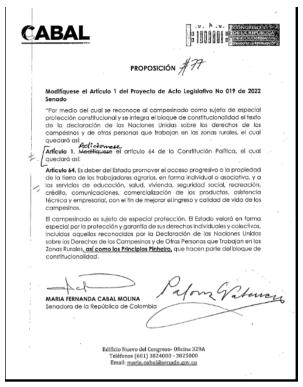
Y sobre el segundo tema, la proposición de la Senadora María Fernanda, esos principios que estamos pidiendo que se incorporen, son los principios que utiliza Naciones Unidas para los desplazados, son unos principios bien importantes para la protección del campesinado cuándo es desplazado o cuando está en los fenómenos de restitución de tierra.

Porque aquí lo hemos discutido muchas veces, lo que pasa es que por las razones políticas nunca lo aprueban, pero cuando a un campesino que lo único que tiene es esa tierrita y se la quitan por restitución de tierras y no hay protección del Estado para él, ahí hay un tema que no es menor, ojalá usted los mire despacio en lo que significan y considere meterlos, porque eso no genera ningún riesgo para los campesinos, todo lo contrario, se trata de unos principios bien importantes, que como les digo, son de Naciones Unidas, hacen parte en muchos sentidos ya del bloque de constitucionalidad, pero valdría la pena que quedarán incorporados.

Porque esto lo que nos permite, es que esos fenómenos que se han venido presentando, donde los campesinos lo pierden todo, pues no sucedan y el Estado tenga un deber de resguardar los derechos mínimos del campesinado, yo creo que si usted lo revisa va a encontrar qué son apropiados, yo le pediría Presidente que las votemos, siguiendo la recomendación de nuestro secretario Guillermo León, para que me queden vivas y ojalá el ponente las considere para la ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:





La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo en muchos temas también coincido con la senadora Paloma, pero en este caso en particular no, porque pues considero que tratar de incluir en un artículo el campesinos y el industrial o el empresario del campo, pues es otra cosa totalmente distinta, además, bueno, el tipo de producción, me dice la Senadora Paloma.

Pero yo lo hago basado en precisamente un concepto sobre el campesino, el campesino se define como un sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, es un concepto de ICANH, entonces es más cómo proteger a la persona primaria del ejercicio de la actividad del campo, sin desconocer que, en dicha actividad, por supuesto, hay otras personas jurídicas y naturales.

Pero por poner un ejemplo, proteger a los ingenios allá del Valle, del doctor Alexánder López, en un ejercicio de reconocerle derechos a los campesinos y aparte meterle los derechos a esos industriales que cumplen una gran labor, generan empleo, para esos es otro tipo de protecciones distintas a los derechos como campesinos, creería yo, por eso votaré no a esa proposición, porque me parece.

Y la acompañaré doctora Paloma, en cualquier otro escenario en el que se apoyarlos por generación de empleo, de excepciones tributarias porque puedan generar desarrollo asociativo a los campesinos esos empresarios o esas formas distintas productivas a lo primario, qué es el campesino, que me parece que aquí pues generarle un derecho a otros, distintos a ellos, pues no tiene el sentido y el propósito que se tiene, que es defender al campesinado, al campesino como tal, aquel que labora la tierra, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias, bueno, yo creo que, primero agradecer a los colegas pues por haber aprobado digamos la parte gruesa y sustancial del reconocimiento de derechos al campesinado colombiano, creo que después de 211 años o tal vez más, damos un paso fundamental en nuestra Constitución, una deuda histórica que se ha tenido

y creo que es motivo pues de gratitud y reconocimiento a esta Comisión Primera, que de manera unánime lo hace.

Yo creo que vamos despacio Senadora Paloma y despacio entendiendo inclusive una discusión que todavía tenemos en este país sobre el tema de la agroindustria, es muy difícil dando nosotros este primer paso de reconocimiento cultural, ancestral, de derechos primarios, inclusive, de una población que no estaba protegida por el estado de manera directa en su condición de campesinos, no está bien adicionarle a la definición del campesinado, el tema de la agroindustria.

El mundo tiene una definición de lo que es la agroindustria, por ejemplo, la agroindustria de la caña de azúcar o de la palma, tienen un subsidio muy grande y yo podía decir inclusive, en aras de ir por ese subsidio, qué es casi 1.2 billones al año, que finalmente termina en costos de etanol, porque finalmente la caña la están llevando a ser etanol y la palma también la están llevando a etanol, no tanto a aceite, ni siquiera a azúcares, que también hacen daño.

Entonces poner diríamos nosotros, en la misma, diríamos nosotros en la misma balanza, al sector campesino que hoy apenas lo estamos reconociendo como sujeto de derechos y llevándolo ya a la agroindustria, creo que es una definición constitucional podría traer enormes dificultades.

Por consiguiente, yo como Coordinador Ponente no acepto diríamos nosotros, la proposición que usted hace Senadora, aceptando pues la primera que se dio y pues sigamos la discusión, no tenemos ningún inconveniente y tampoco acepto la proposición, de una vez, que presenta la Senadora Cabal.

Y en ese sentido, pues es la postura que tenemos desde acá desde la coordinación de la ponencia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 76 que modifica el artículo 1° formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y la proposición aditiva número 77 al artículo 1° formulada por las honorables Senadoras Paloma Valencia Laserna y María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
NOWIBKE	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
López Maya Alexánder		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X

Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León		X
TOTAL SENADORES	2	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	15
POR EL SÍ:	2
POR EL NO:	13

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones números 76 y 77.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

No, le he solicitado a mi compañero Senador que nos ayude con el proyecto, que deje como constancia la proposición de él y pues lo seguimos revisando, este es el primero de 8 debates, seguimos analizando el tema de las vías terciarias, él tiene razón en el tema del olvido qué pasa también por la conectividad, pero especialmente en ese tema de vías, donde el campesinado pues nada gana con tener un buen cultivo o lo que él planteaba ahora, la posibilidad de llegar los niños a la escuela.

Pero creo que ese es un tema que debemos analizarlo de fondo, sin ningún tipo de prevención y le solicito a mi compañero Jota Pe pues que la dejemos para segundo debate, para otro debate más adelante, entendiendo que el haber radicado la proposición, no quiere decir que la vayamos pues a desconocer o a no discutir.

Entonces Jota Pe, compañero Senador, le pido ese favor hermano, en este momento por el campesinado colombiano, que avancemos y sigamos discutiendo ese tema de tu propuesta, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le pido al Senador Pulido Hernández, que se puede referir a la solicitud de su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Mire, yo miro el artículo 65 de la Constitución y dice: se otorgará prioridad a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. O sea, ahí hay una prioridad, podemos colocar el tema de las vías.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Claro Senador, pero excúseme que sea yo quien se lo diga como compañero, el tema que estamos teniendo es de técnica legislativa, la pretensión de este acto legislativo es modificar el artículo 64, qué es el del campesinado, cuando esté plantea en los mejores términos, que lo quiere acompañar el tema de vías rurales, es en el artículo 65, qué es el de producción de alimentos, ahí es donde se está cometiendo el error en la técnica legislativa.

Si es sobre el 64, es la declaratoria que estamos haciendo del campesinado como sujeto de derechos, en el 65 es donde dice: la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado y ahí habla de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, son 2 artículos diferentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, Jota Pe para comentarle lo siguiente, de la bancada del Partido Comunes, tenemos radicado un proyecto que crea la subdirección de vías terciarias al interior del Ministerio, le pido pues dejar como constancia la proposición y que nos acompañe en la discusión y aprobación de ese proyecto, que tiene

la misma intención de la proposición suya, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Yo le pediría al Senador Jota Pe algo muy importante, es decir, nosotros aquí lo que queremos hoy es declarar unos derechos para el campesinado, ¿cierto?, para que tengan unos derechos especiales, como tienen otros grupos poblacionales de nuestro país.

El tema de la política pública hacia el campesinado, debería ser en una ley que reglamente ese artículo de la Constitución, es decir, no nos pongamos a llenar la Constitución de políticas públicas, porque aquí no terminaríamos de hacerlo y le hago una propuesta Senador, el proyecto que viene es un proyecto de nosotros, del Partido de la U, que trata del artículo 65, pero no límites lo que dice el artículo 65, porque de pronto algunos campesinos sí necesitan vías terciarias, pero otros necesitan otras obras de infraestructura.

Entonces no lo limite a que sea prioridad solamente de vías terciarias, porque yo sí siento que en el país se ha avanzado mucho en vías terciarias, falta mucho, es cierto, el gobierno Santos priorizo las vías terciarias, el Presidente Petro acaba de decir que se va a gastar la plata en vías terciarias, de manera, qué tal que, tenemos la posibilidad de dejar en el artículo 65, en el proyecto que viene, que sean infraestructura físicas distintas a las vías terciarias, para que exista la posibilidad de que el campesino que no necesite una vía terciaria en este momento, pues se le priorice algo de infraestructura física que él si necesite.

Nadie aquí está en desacuerdo con lo que usted está planteando Senador, pero lo que queremos es que nos quede bien el muñequito dentro de la Constitución, para que después no llenemos o terminemos de llenar la Constitución de políticas públicas y de retazos que deben estar en las leyes que lo reglamentan, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, es que también se va a referir el senador Blanco, para que usted recoja y cierre, senador Blanco, es el último que está inscrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Germán Alcides Blanco Álvarez:

Yo le había mencionado al Senador, pero se hace necesario mencionárselo a toda la Comisión, a las 2 de la tarde el Partido Conservador, los 15 Senadores y los 27 Representantes a la Cámara, vamos a radicar con el Ministro de Transporte acá en Secretaría, un proyecto que se denomina la creación de la agencia de vías comunitarias para la paz, tiene que ver exactamente con lo que menciona el Senador, qué es una inquietud cíclica, de siempre, del estado de la red de vías terciarias del país, en todos los departamentos y en todos los municipios, que no solamente recrudece por la ola invernal, sino que es histórica por la falta de obras que permitan el mantenimiento preventivo, más que correctivo.

Quería mencionarlo, porque todos de alguna forma apuntamos a que siendo esa una necesidad fundamental, pues tratemos desde los presupuestos, desde el plan nacional de desarrollo, etc., lograr si bien la creación de esta agencia, posiblemente otras ideas también existen, pues aportarle y abordar el tema de la red de vías terciarias, gracias Presidente.

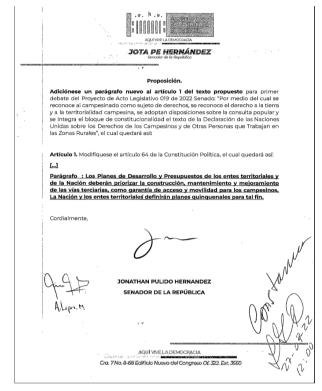
La Presidencia interviene para un punto de orden:

Terminamos la discusión con su intervención, Senador Pulido Hernández.

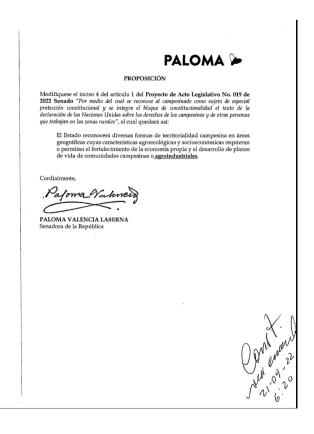
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, cuando yo hacía mención del artículo 65, sencillamente estaba colocando un ejemplo de cómo en la Constitución sí se hacen priorizaciones, sobre todo en este tema de infraestructura, más, sin embargo, me alegra escuchar que hay bancadas que están muy preocupadas por este tema, Comunes, la U, el Partido Conservador, mi persona que representa el Partido Verde, entonces Presidente la dejamos como constancia y esperamos que más adelante podamos darnos el debate, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición que el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández la deja como constancia.



La honorable Senadora Paloma Valencia Laserna deja como constancia las siguientes proposiciones:



PALOMA 🌤

PRO

Modifiquese el parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 015 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especia protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalida el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabaism en las zonas runtas". Ce cual quedará as fuer que trabaism en las zonas runtas".

Parágrafo 3: Una ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial del campesinado priorizando las mujeres cabeza de hogar y con criterios de enfoque diferencial para tener en cuenta la diversidad de la comunidad campesina. También reglamentará el reconocimiento de la territorialidad campesina, sus caracteristicas y los procedimientos para su delimitación-así como el-mecanismo de consulta-del

. . . .

Paforna Valuncia PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República

Opportunity of the state of the

PALOMA 🌤

<u>Paragrafo nuevo: En todo caso, cuando un campesino quira retirarse de la colectividad o asociación, tendrá derecho a que el procentaje de tierra que corresponda le sea adjudicado de manera individual.</u>

PALOMA 🍃

PROPOSICIÓN

Modifiquese el inciso 5 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas trunêse², el cual quederá así:

Las comunidades campesinas tienen derecho a participar de manera activa en el ordenamiento del territorio y en los asuntos que les afecten. En-los eases en-los que se plance la realización de proyectos que impliquen la intervención o afectación de territorios campesinos, de tienas decitinadas a la agricultura basada en la conomía campesina o de recursos naturales y bience somunes asociados y existentes en estos territorios, el Presidente de la República, los gobernadores o -cialedés, según sea - cla caso, deberán realizar una consulta popular con los habitantes de las tieras o territorios afectados. En todos los casos la desiránte da mada sea en publo cest dobligatorio.

Cordialmente

Pafoma Valencia LASERNA

PALOMA 🍃

PROPOSICIÓN

Modifiquese el inciso 6 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al camposinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trobajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

Los derechos a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad sociaj, a la recreación y demás derechos endientes a mejora la calidad -de-vida -del-campesinado-se-adecuarán, -en-su-formulación-y aplicación, -a las-necesidades-campesinas El Estado promoverá la comercialización de los productos y garantizará el acceso a servicios de credito, comunicaciones, asistencia técnica y empresarial en forma individual y colectiva al campesinado, con el fin de mejorar su ingreso, lograr la transformación de sus productos y garantizar el pleno goce de sus derechos.

Cordialmente

PALOMA VALENCIA LASERNA

Pajoma Valuero

PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República

Pajoma Valuero

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí Presidente, con la salvedad de que hay que reconocer que la Constitución no trae como la nuestra, no es como ejemplo la americana, eso es solo muy pocas enmiendas, la Constitución nuestra trae muchos artículos,

Don't in

es más, cuando compramos hoy la Constitución, se les olvida no sé si a las editoriales, que tienen que incluirle otra parte que incluimos hace unos años ¿no doctor Humberto? el acuerdo, a usted le entregan originalmente es la Constitución sin el acuerdo y resulta que nosotros incorporamos el acuerdo a la Constitución.

A veces Presidente, pero la verdad es que no nos, no yo siempre dije que no debía hacerlo, porque todos nos acostumbramos en un pupitrazo a reformar la Constitución, pero lo que decía Jota Pe era cierto y por eso pone el ejemplo del 65, nada nos quitaba a nosotros modificar o incluir dentro del propio acto legislativo este, modificar también el 65 e incluir las vías terciarias, cómo están hablando aquí de producción de alimentos y eso hubiera podido ser válido, porque ¿que sacamos como dice él, con producir alimentos sin poder sacar?

Y eso podría, así como en estos casos particulares, incluirse las vías terciarias ¿qué le quitaba o le ponía? Yo creo que el Senador Jota Pe tenía la razón y hubiéramos podido dar esa batalla o por lo menos convencer a la Comisión que era posible entregar esa obligación constitucional también al estado, de que arregle las vías terciarias, aquí no tenemos en este país sino las vías principales, primarias, pero se nos ha olvidado las vías y están recargados los alcaldes, todos lo sabemos, los alcaldes no tienen plata para eso, las pocas vías terciarias que se han hecho en este país es porque las ha hecho el Gobierno nacional, que no tiene compromiso ni de las secundarias, ni de las terciarias, entonces pues será en otra batalla, pero yo creo que el senador Jota Pe en eso tenía razón y hubiéramos podido ayudaren ese sentido.

Atendiendo Instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS, SE RECONOCE EL DERECHO A LA TIERRA Y A LA TERRITORIALIDAD CAMPESINA, SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LA CONSULTA POPULAR Y SE INTEGRA EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES"

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° corresponde a la vigencia en el texto del pliego de modificaciones, al título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

NOMBDE	VOTACIÓN	
NOMBRE	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	

López Maya Alexánder	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
TOTAL SENADORES	15	·

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	15
POR EL SÍ:	15
POR EL NO:	00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° correspondiente a la vigencia en el texto del pliego de modificaciones, el título y el tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO Nº 19 DE 2022 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS, SE RECONOCE EL DERECHO A LA TIERRA Y A LA TERRITORIALIDAD CAMPESINA, SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LA CONSULTA POPULAR Y SE INTEGRA EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALLES"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónese el artículo 64 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de la trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, solu vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos cristancios thoras un presentados, con el forde por comunicaciones, comercialización de los productos cristancios thoras un presentados por la conferio de porte de la conferio de productos cristancios thoras un presentados por la conferio de porte de la conferio de productos conferios de la conferio de productos de la conferio de productos de la conferio de productos portes de la conferio de la conferio de productos de la conferio del la conferio de la co

El compesinado es sujeto de especial protección, las comunidades compesinas tienen un particular redocionamiento con la tierro basado en la producción de alimentos conforme a la economia compesina y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidos que los distinguen de otros grupos sociales. El Estado velará en forma especial por la protección y garantia de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zono rurales, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad.

Parágrafo. Una ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial del compesinado. La ley reglamentará entre otras cosas, el derecho de los compesinos a retirarse de cualquier colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 19 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS, SE RECONOCE EL DERECHO A LA TIERRA Y A LA TERRITORIALIDAD CAMPESINA, SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LA CONSULTA POPULAR Y SE INTEGRA EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA N° 15.

2

ALEXANDER LOPEZ MAYA
H. Senador de la República

Presidente, S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General,

VUNY LINETH-SIERRA TORRES

AQUIVYE LA DEMOCRACIA

Edifició Nueva del Congreso, Primer Piro, Tol. 1827

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alexánder López Maya, con término de tres (3) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Franco Omar Franco Torres – viceministro del Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a unos congresistas.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor: Omar Franco Torres, Viceministro Desarrollo Rural:

Señor Presidente muchas gracias, a los honorables senadores también un agradecimiento muy especial en nombre de la ministra Cecilia López y para despejar algunas dudas de los senadores.

En principio, quisiera por decirle a la Vicepresidenta que desde luego nosotros estamos interesados en acompañar ese diálogo interétnico, por supuesto con el Senador Alexánder López y entrar a establecer cómo podemos entrar a resolver esas dudas que ustedes tienen al respecto.

Y adicionalmente, simplemente señalarle al Senador Humberto de la calle que efectivamente es reforma rural integral, como usted lo ha mencionado y pues no le quepa ninguna duda que estamos en eso y por supuesto ese es el mandato, entonces quiero que quede tranquilo.

Y a cada uno de los senadores, pues de verdad agradecerles el esfuerzo y la voluntad de acompañar este proyecto que sin lugar a dudas es muy importante para todos los campesinos del país, muchas gracias en nombre del Ministerio de Agricultura.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Viceministro, doctor Franco. Vamos a permitir senadora que me ha insistido usted también en dejar una última constancia y el representante Salazar.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna:

Muy brevemente Presidente, es que le estaba diciendo al Senador Alexánder López, que no cierre la puerta a pensar en el tema agroindustrial y yo lo voy a contar porque, en mi oficina, cuando uno de mis UTL estaba haciendo la maestría, hizo como proyecto para la tesis la creación de un molino para la trilla del arroz, de uno de los distritos de riego campesino del departamento del Tolima, con el que yo venía trabajando, fue su tesis.

Luego lo que hicimos, fue que con esa tesis que le tomó al varios meses "montamos el proyecto para varios distritos de riego, dónde están pequeños campesinos del Tolima, si usted no me mete la posibilidad agroindustrial, esos proyectos para los campesinos, no los vamos a poder sacar con miras en esta reforma constitucional, póngale la redacción que quiera, pero aquí lo que estamos hablando es de la posibilidad que los campesinos puedan tener proyectos agroindustriales, pueden generar valor agregado.

Y yo les decía y el primer proyecto va ser que tengamos el molino para trillar el arroz, pero yo sueño con que después tengamos la posibilidad de sacar alimentos para bebés con los campesinos y que ellos se vuelven industriales del agro, pero ¿por qué no Presidente? yo sí le ruego al querido ponente y buen amigo Alexánder, que lo piense, póngale la redacción que quiera, evite que ingresen grandes industriales, póngale la excepción, pero que sí podamos mirar el desarrollo agropecuario de este país para nuestros campesinos de una manera diferente, que no sea que se tenga que quedar con unos cultivos que no les producen.

Porque yo si sueño, por ejemplo, la ley de la panela en la que usted me acompañó Senador Alexánder, usted me la voto favorablemente ¿yo que quiero? que los campesinos se vuelvan industriales, que los trapiches de economía campesina para la producción de licores artesanales, les pueden dar ingresos gigantescos, senador Chacón, no

entiendo ¿por qué a usted le molesta que el campesino colombiano no salga de la pobreza? Déjelos, déjelos ser industriales, déjelos competir contra la industria que hoy existe, ayudados por el estado.

Es que eso se puede hacer, he sido participe de esos proyectos de los distritos de riesgo con pequeños campesinos del Tolima, estamos montando las destiladoras industriales para los campesinos en Santander de Quilichao, lo voy a invitar senador, lo voy a llevar antes de que usted rinda ponencia, para que se dé cuenta que ese es un destino para Colombia, qué significa no solamente producir en el campo, sino transformar para que el valor agregado le quede a nuestros campesinos, no deje que el sector industrial se quede con todo el valor agregado, que es dónde está la verdadera riqueza, cuando se la podemos entregar a los campesinos colombianos, gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senadora, terminamos con la intervención del representante Salazar y continuamos con el siguiente punto del orden del día, qué es otro acto legislativo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante: Juan Pablo Salazar Rivera:

Muy buenas tardes a todos los honorables senadores de la Comisión Primera, yo soy Juan Pablo Salazar Rivera del municipio de Suárez en el departamento del Cauca, representó la curul de paz de las víctimas y como campesino de esta región, quiero agradecerle en primera medida al ponente, doctor Alexánder López, por liderar este acto legislativo y a ustedes honorables senadores, que han reconocido al campesinado en este primer debate y reconocer ese estudio minucioso que le hicieron al acto legislativo para hacer sus ponencias, algunas de ellas han sido introducidas a este debate.

Y resaltar que el Gobierno nacional ha tenido esa voluntad política, para construir este proyecto junto a las comunidades, junto a las organizaciones y que hoy que se está hablando del reconocimiento del campesinado, de la territorialidad campesina, hablar de las 4 dimensiones que hoy recogen al campesinado como tal, como es lo organizativo, lo político, lo productivo, lo económico, es darle dignidad realmente a ese pueblo campesino que hoy existe en el país.

Senadora Aída, muchas gracias a usted también como representante de esas comunidades indígenas, quiénes hemos luchado hombro a hombro por su respaldo y decirles que ahí vamos a trabajar, vamos a generar esas mesas técnicas para poder avanzar en lo que es el concepto del campesinado, ya tenemos en el ICANH unos insumos importantes, para partir de allí poder puntualizar esto y que sea la fortaleza del movimiento social, desde aquí un saludo especial a todo el campesinado a nivel nacional, a los equipos de trabajo que han estado detrás de ustedes acompañando esta iniciativa y al Ministerio de Agricultura, muchísimas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias representante Salazar, entonces agradecemos su presencia toda la mañana viceministro Franco y al viceministro García. Vamos a continuar, Senador Chacón.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, es solo, ya le había dicho, pero para que quede en acta, es importante la modificación del título, el título quedó con base en el articulado anterior que habla de consultas y todo, no ha sido modificado, para que lo haga en la ponencia el señor ponente, por sugerencia respetuosa, de acuerdo a la votación y decisión que tuvo esta plenaria con el articulado, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición:



aquivive la democracia Senador de la República Glexander López Maya

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Honorable Senador FABIO RAUL AMIN SALEME Presidente Comisión de Primera Constitucional Permanente Senado de la República

PROPOSICIÓN #78

ALEXANDER LÓPEZ MAYA, en mi calidad de Senador de la República de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar la solicitud de intervención funcional excepcional sobre las cuentas de la alcaldal distritatal de Santiago de Cali y las Empresas Municipales de Cali -EMCALI EICE ESP, como sujetos de control.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El inciso 1 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la Carta Política establece en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva y la de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.

Por su parte, el inciso 3 del artículo 267 Superior, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Además, dispone que, en los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

De esta manera se establece un control fiscal excepcional, considerado como la facultad Constitucional otorgada a la Contratoria General de la República para ejercer control fiscal en cualquiera de sus modalidades y acciones sobre cualquier organismo del nivel territorial, cuya competencia natural recae en el ente de control fiscal territorial, relevando a este de su competencia sobre los asuntos materia del mismo; con el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley, esto es, que sea requerido por las





autoridades o personas legalmente autoriza las, precisando el asunto o materia sobre el cual debe recaer

Por su parte el artículo 6 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: "Artículo 6, Del ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal. La prevalencia en la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden terriforial, así como a los demás sujetos de control de las contratorias terriforiales, por parte de la Contratoria General de la República, se ejercará conforme a los siguientes mecanismos: ...f) Intervención funcional excepcional (...)" (Resaltado fuera de texto)

En el literal f) del artículo 6 del Decreto Ley 403 de 2020, se estableció la intervención funcional excepcional como uno de los mecanismos a través de los cuales la Contratoria General de la República ejerce de forma prevalente y en cualquier tiempo la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territoria, así como a los demás suletos de control de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias sin que implique vaciamiento de las mismos.

El artículo 22 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: La Contraloría General de la República podrá intervenir en cualquier tiempo en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias y asumiendo directamente el conocimiento de los asuntos objeto de intervención, a solicitud de los siguientes sujetos calificados: *

(...) c) Una comisión permanente del Congreso de la República. (Resaltado fuera de texto)

Parágrafo. Cuando a través de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso se solicite la intervención funcional excepcional a la Contratoría General de la República, quien así lo solicita deberá presentar un informe previo y detallado en el cual sustente las razones que fundamentan la solicitud, la cual deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de la Comisión Constitucional a la cual petrence el congresista. Si la solicitud fuere negada por la Comisión Constitucional no podrá volver a presentarse hasta pasado un año de la misma. El informe previo y detallado que debe presentar el congresista a la Comisión Constitucional Permanente del Congreso de la República deberá contenería información prevista en los literales b), c) y d) del artículo 23 del presente Decreto Ley.*

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Cambio en el manual de contratación de EMCALI EICE ESP, Resolución JD 004 de 6 de octubre de 2020.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tell: 3833571 - 80grat D.C.
Email: alexander, lopez, maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938496 Cali
- Página 20e 22



Es importante precisar que si bien los procesos de contratación, los contratos y/o convenios interadministrativos que se exponen en la presente proposición pueden tener su origen no solo en las vigencias 2020 y 2021, la comisión primera del senado y la Contratoría General de la República deben conocer que el manual de contratación de EMCALI fue modificado en octubre de 2020, para introducir una nueva modalidad de contratación.

EMCALI EICE ESP aprobó un nuevo Manual de Contratación, mediante la Resolución JD 004 de 6 de octubre de 2020; el cual contiene las directrices y parámetros aplicables a la gestión y actividad contractual de la entidad, las definiciones y políticas empresariales en cada una de las etapas de la contratación, las cuales incluyen, la etapa precontractual — selección del contratista, que contiene los procedimientos generales de la contratación de la empresa.

Dentro de los cambios más relevantes, se encuentra la introducción de la modalidad de invitación cerrada o privada que deriva en una aceptación de oferta, para los procesos cuya cuantía sea inferior a 500 salarios mínimos mensuales vigentes, con su respectivo procedimiento, situación que no se encontraba detallada en el Manual de Contratación anterior el cual se había implementado mediante Resolución JD 00043 del 15 de diciembre de 2016.

Es así como se han encontrado procesos de contratación realizados en diferentes áreas de EMCALI, que durante el 2021 resultan en sucesivos contratos cada uno por menos de 500 salarios minimos, pero que, al ser con el mismo contratista, sumados evidentemente superan los autores de contratación establecidos para esta modalidad que posiblemente garantíza poder contratar de forma directa obviando la posibilidad de competencia en el marco de la contratación con recursos públicos.

2. Contratación con las empresas DELTEC y PROING.

EMCALI EICE ESP, ha celebrado históricamente con la empresa Deltec y para sus diferentes áreas y procesos contratos que sumados tan solo en los últimos 10 años le han representado concentrar en 76 contratos la suma de \$423.193.373.291, conforme consta en la respuesta enviada por la empresa al cuestionario con consecutivo HSALM 031-22, documentos que anexo y hacen parte integral de la presente

Total DELTEC Contratos	Montos del contrato	Otros Valores Adicionales	Gran Total
UENE - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	\$42.467.845.055	\$20.473.752.234	\$62.941.597.289

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68, Mexanine Sur.
Tel: 3823371 - Bogotá D.C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-125 tel. 8938406 Cali
Página 3 de 22



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Genador de la República Hlexander López Maya				
UENAA UENAA - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 11.975.741.907	\$ 2.663.000.000	\$14.638.741.907	
GERENCIA COMERCIAL	\$81.455.942.412		\$81.455.942.412	
DE NEGOCIO	\$263.894.404.235	\$262.687.448	\$264.157.091.683	
TOTAL	\$399.793.933.609	\$23.399.439.682	\$423.193.373.291	

Según consta en el archivo Excel adjunto ya anunciado, con la misma empresa Deltec, tan solo para la gerencia de Acueducto y Alcantarillado durante los años 2021 y 20222, se suscribieron 5 contratos, bajo la modallidad de invitación privada, cada uno por menos de 500 salarios minimos, pero que sumados ascienden a \$2.275.108.350.

300-AO- 2053-2021	\$ 441.373.886	Reposición de tubería (20" a 30") en los tramos más críticos y sellamiento de válvulas en el sector industrial Acopi - Yumbo.
300-AO- 2054-2021	\$ 445.549.204	Rehabilitación de tuberías estalladas (mayores a 12") en diferentes sectores de la ciudad de Cali.
300-AO- 2070-2021	\$ 447.902.993	Construcción de estructuras de retención, cárcamos y columnas que soporten y protejan las redes expuestas de la zona de ladera y otros sectores críticos de la ciudad
300-AO- 2071-2021	\$ 446.475.933	Realizar la reposición de tubería de 18" en el tramo entre la PTAP Río Cali y la estación de bombeo la normal
300-AO- 2044-2022	\$ 493.806.334	realizar actividades para la gestión del parque de medidores y el mejoramiento de la medición de consumos.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 - 80gotà D. C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Pàgina 4 de 22 AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



Liama entonces la atención y debe ser objeto de revisión los procesos contractuales que resultaron en 76 contratos suscritos, algunos ejecutados a la fecha y otros en ejecución con la empresa Deltec, que pudieran representar no solo indebida concentración de la contratación sino no evasión de los principios propios de la contratación pública, al implementarse en el utilimo periodo modalidades de contratación directa, privada y cerrada, cuando en su lugar deben ser abiertos y en el marco de la libre competencia de bienes y servicios que fácilmente pueden estar en el mercado.

Bajo el mismo llamado se requiere la revisión de los 23 contratos realizados en el ultimo periodo por EMCALI para sus diferentes áreas, con la empresa Proing, que sumados ascienden a \$324.438.142.730, conforme consta en información que se anexa y hace parte integral de esta proposición, respuesta al cuestionario con consecutivo HSALM 031-22.

Total PROING contratos	Montos del Contrato	Otros	valores adicionales	Gran Total
UENE - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	\$17.027.124.406	\$	11.499.049.702	\$28.526.174.108
UENAA - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 15.880.286.548	\$	6.532.728.616	\$22.413.015.164
UENTIC- UNIDAD DE NEGOCIO	\$267.867.439.312		\$5.631.514.146	\$273.498.953.458
TOTAL	\$300.774.850.266	\$	23.663.292.464	\$324.438.142.730

3. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EMCALI - ERT 600-CIA 1758 DE OCTUBRE DE 2020

VALOR DEL CONTRATO: \$18.496'673.533

TIEMPO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre del 2021.

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestar los servicios de atención integral de las actividades derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes". Objeto que frente a la amplitud que plantea deriva en al menos diez responsabilidades





El objeto social de la ERT a pesar de su amplitud no garantizaba en sí mismo la posibilidad de ejecución de todas las actividades del contrato, por lo tanto, el mismo termino sub contratado por la ERT a través de otras empresas que podían o tenían la capacidad de proveer bienes y servicios de los contratados por Emcalí.

Lo anterior se constituye como una Violación al principio de idoneidad, toda vez que se entiende que, cuando EMCALI contrata con la ERT, evaluó que este tenta la capacidad por si mismo para llevar a cabo la actividad o desarrollar adecuadamente el fin del contrato, como que efectivamente no

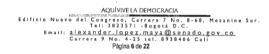
Según conta en comunicación enviada a este despacho por el secretario general de EMCALI EICE ESP, la ERT debió sub contratar las prestaciones de servicio No. 052 y 053, con las empresas ANDROMAKA S.A.S. y PROSERVIS GENERALES S.A.S. para realizar la vinculación laboral del personal que debia atender el contrato principal y para el aprovisionamiento de equipos y herramientas necesarias para la ejecución contractual.

Lo que nuevamente llama la atención, pues si la entidad contratada por EMCALI para la atención de servicios debía a su vez vincular fuerza laboral, por que empresas municipales de cali, no obvía esta intermediación y contrata directamente los trabajadores que requiere para la atención integral de los culudadonso que acceden al canal personalizado y del canal escrib de EMCALI EICE ESP, por situaciones derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como la atención a través del Contac

Contratos con los consorcios Clasificación Puerto Mallarino y Renovación Puerto Mallarino, por más de 6.200 millones de pesos

En el mes de septiembre de 2021 se conocieron los contratos con los consorcios Clasificación Puerto Mallarino por \$3.800 milliones y Renovación Puerto Mallarino fue por un valor de \$2.412 milliones, en los que participo la empresa Proctor Construcciones, quien para asegurarse los contratos presento cartas crédito falsas, tal y como lo certifico en su momento la entidad Bancaria tlau, que informó a Emcali que ellos como entidad financiera "no han expedido cartas cupos de créditr", eras esta empresas.

La alerta de esta irregularidad se dio cuando en el proceso penal desarrollado por los contratos de centros poblados, se relacionó que contratistas en EMCALI estarian actuando bajo la misma modalidad, sin embargo el 30 de septiembre de 2021 la gerencia general de Empresas Municipales de Cali, simplemente anuncio la terminación de mutuo acuerdo de estas contrataciones, sin mayores explicaciones y sin determinar los perjuicios causados a la empresa





AQUÍVIVE LA DEM dor de la República Glexander López Maya

en esta actuación no solo por parte de los contratistas sino por los propios funcionarios involucrados en el proceso de contratación.

5. Contrato 200-PS-2131-2020 Construcción del DPR para Emcal

Valor del Contrato: \$13.866.605.802
Contratista: Organización Empresarial Diego Guarnizo S.A.S.
Objeto: construir un DPR (Plan de Recuperación ante Desastres) para Emcali
Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 2020.
Tiempo de ejecución: 12 mesas.

Paralelo a las denuncias de contratación en Emcali en el año 2021, el 16 de octubre de 2021, la empresa fue victima de un ataque Informático, que afecto los servidores que soportan la información general de la empresa, afectando de forma grabe sus procesos internos y evidenciando la inexistencia de esquemas de seguridad informática no solo para Emcali, sino para sus clientes en Cali, Yumbo y Jamundi.

De este hecho la ciudadanía no tuvo mayor explicación por parte de la empresa y por lo tanto no conocernos el resultado de este daño y el balance de perdida de información valorada de forma cuantitativa y cualitativa como consecuencia del ataque.

A pesar de que el objeto de este contrato, era garantizar para EMCAL1 un sistema de seguridad y respuesta ante este tipo de contingencias, estando suscrito desde el 18 de diciembre de 2020, en octubre de 2021 y a tan solo 2 meses de la terminación de su ejecución la empresa sufrió un ataque que lo afecto por más de 12 días y del que aun no se conocen los daños ocasionados.



o ☆ M # 图 4 .卷.

6. Contrato Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - Unión Temporal Mastes Plan Cali 2021. En noviembre de 2021, EMCALI, suscribió contrato para la construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Cali y Municipios aledaños, por 26 mil millones de pesos. Estando suscrito el contrato, la empresa recibió nuevamente comunicación del banco itau, en el que informaban que no habilan expedido ninguna garandia en favor de este contratista, es decir, se suscribió un contrato con documentos falsos dejando, lo que no solo es grave desde el punto de vista contractual y de la rigurosidad que deben tener los funcionarios en estos procesos sino porque el contrato tenía por objeto asegurar el agua de los caleños en los próximos 30 años.

Contrato prototipo de energía solar para alimentar la planta de tratamiento de agua potable Puerto Mallarino.

El objetivo del contrato era instalar un prototipo de energia solar para alimentar la planta de tratamiento de agua potable Puerto Mallarino. Se instalaron 998 kilovatios por 4.958 millones de pesos en 1849 paneles de la marca china Longi.

Se conoció que la estructura de costos de ese contrato dice que el "suministro e instalación" de los paneles vale 3.188 milliones, 64 por ciento del monto total. Se puede concluir, por tanto, que el importe del material —libre del montaje— es la mitad del proyecto: 2479 millones. Como son un millón de valtios, sale a 2.479 pesos cada uno que, al cambio de 4.009 pesos, promedio del dólar millón de vatios, sale a 2.479 p en 2022, resulta a 61 centavos.

en ZUZZ, resulta a Di Centavos.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso S. 1. 80 set 10. C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

Carrera 9 No. 425 (1. 8938406 Cail

Página 8 de 22.



aquivive la democracia Senador de la República Alexander López Maya

En contraste, según la página web de Longi, allá cuesta a 20 centavos de dólar, cercano al precio al que los importa la firma contratista en Puerto Mallarino, la caleña, HG Ingeniería, de Hemán García Mahecha.

En junio de 2022, esta pagó 555.276 dólares por 4.320 paneles de 540 vatios. 24 centavos de dólar por unidad. Es decir, Emcali los pagó a HG casi al triple.

	CANU	VACIP	Valor unidad	VAFODO Valor FOB	Valorunidad		
IMPORTADOR	Cantidad	Valor CIF posos de la mercanció	(Elaboración propia)	dotares de la mercancia	(Etaboración	CUIDAEXP	LUIN
SAESP.	124,600	75.874.307.520.00	\$ 608,027,61	#.##0.00 #.##0.00	(\$0000XXXX00)	HONG KONG	Buenaventer
CLONINA S A ST	109,000	5 74 287 107.00	\$.073.95	= #RD CO	(\$0001201301)	SHENDHEN	Bautegu?.
A S C A F S P	32,612	nziaja ona anzidi	\$ 623,420.65	* #,##0,00	(950000005510)	XIAN	Buonavertu
CACMBIA GASI	40,000	3.34.738.A33.00	S DOB-10	9,640,003 100,040	7 8 8 9 0 9 0	- FOSHAN	Darenga.
PARQUE SOLAR TIERRA LINDA S.A.! ISP	23,540	15,537,768,216.00	\$ 605.260.00	9,440.00	(\$00000000000)	BANGKI	Cartagona
NEL COLONIIA	15.750	5 976 180 276 00	\$ 424,508.65	1500000002419	#,440.00	NINGEO	Buonaventu
RCO ENERGIA	0.020	6.056.438.831.00	\$ 610,520.91	#,#40.00	#,#40.00	Jungsi	Butmayimta
OS GIRASOLES	7,440	4,739,349,142.09	\$ 637,752.10	[S0000000018]	\$0000004514 #.##0.00	SINGAPUR	Bupanierdu
UNCOLQUINA GA	5540	************	\$662,010.00	[E40000002411]	###0.00 1500000004421		Businaumote
ONSTRUCCIONES	4,323	2.351,179,619.60		50000002416 	150000002217 6,660,00	JANCOR	Buentvert

Es importante enunciar que conforme lo han informado los medios de comunicación la empresa HG es un grande de los proyectos fotovoltaicos, ya que, de forma directa o asociado, está vinculado a 20 contratos, entregados presuntamente a dedo o por concursos simulados, en cuantía de 206.523 millones de pesos, provenientes de 10 entidades como Cali y Emcali, donde tiene cinco, así como en Corpovalle, Chocó, Caquetá, Hulla y Cauca

Relación de contratos a revisar en Emcali.

ONTRATOS H	G INGENIERÍA (CON EMCALI	
#C > 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1	The state of the s	N. P. WALMAN, S. L. S. COMMANDER CO. CO. STANSANCE	7. P. P. P. G. C.

AQUÍVIVELA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 - 80got 0.C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
. Página 9 de 22

ないというない	100	Y COLUMN	1		CHICAGO	-	200 000	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE COLOMBIA
	,	NQ!	Uĺ	V	IVE		Α	DEMOCRACIA

	Senador de la	República S	mocracia Glexander Lóp	ez Maya
CONSORCIO AQUA SOLAR Rep. legal -	900-IPU- 0311-2021	500-CO-1640- 2021	\$4.657.161.299	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
JOSÉ LEOPOLDO PINTO				GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S
RODRIGUEZ (C.C.16.280.63	3)			
CONSORCIO HIDROSOLAR Rep. legal-	900-IPU- 0523-2021	500-CO-1683- 2022	\$4.958.026.889	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA				GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S
(C.C. 94062740	<u></u>			
CONSORCIO TECHOS SOLARES 2021	900-IPU- 0284-2021		\$1.749.421.351	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
				GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S
				SOLAR PLUS S.A. DELTEC S.A.
CONSORCIO SB MELENDEZ 115	900-IPU- 0143-2021	500-PS-1386- 2021	\$23.666.032.488	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.



Rep. legalHERNÁN
ALBERTO
GARCÍA
MAHECHA

GENIERÓA

ALBERTÓ
GARCÍA
MAHECHA

GENIERÓA

República Ellexander Lipez Maya
INGENIERÍA Y LÍNEAS
LINCI S.A.S.
GESINSO POWER Y
ENERGY
ENGINEERING S.A.S

 GRANJA SOLAR MULALO: "convocatoria pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP

El 17 de marzo genere la primera alerta a los órganos de control y ciudadanía en general por las 8 adendas que hasta el momento se habían publicado dentro del proceso de contratación del Proyecto "Mulalo" para generación eléctrica de EMCALI, siendo un proceso que cuyo cronograma inicial después publicado el proceso en diciembre de 2021, planteaba la definición de este al 30 de enero de 2022.

Sin embargo, las Adendas que al final fueron 15 y llevaron el proceso hasta el mes de agosto de 2022, estarían garantizando el direccionamiento del contrato a una empresa ya establecida por fuera del proceso.

Para este proceso EMCALI, había dispuesto de un lote de 100 hectáreas en Mulaló Yumbo, donde se instalará un sistema de paneles a nivel del suelo para recibir la radiación solar (entre las 6 a.m y 6 p.m) y llevarla a un centro de distribución que se encargará de entregar la energía en casas, fábricas y complejos cornerciales.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Senador do la Propiblica Mexander Lipez Mayu

La granja, cuya inversión seria de unos US\$20 millones, proyectaba tener una capacidad instalada de 19,9 megavatlos y generar energía equivalente para atender a unos 11.000 hogares de la zona de influencia.

Con este proceso EMCALI, pretendia entregar a una empresa de papel por 24 años, 900 mil millones, asi: -90 mil millones para la construcción de la planta solar.

-más de 820 mil milliones para de un contrato de compra de energía (PPA)

Nuevamente este proceso tenía alertas que implicaban la selección de un oferente sin verificar los documentos y los requisitos exigidos en el propio proceso. Situaciones como la apertura de última hora de la "sede" de Klarzen en Cati de una oficina de otra sociedad pero que pretendia ser la sede de esta multimacional.

Igualmente, en el certificado de existencia y representación legal de Klarzen no está inscrita una sede en Cali, ni un distribuidor oficial, solamente existe una sede única en la ciudad de Bogotá y revela que klarzen, fue constituida en febrero de 2019 con tan solo un millón de patrimonio

A través de la W radio, conocimos que los videos de Klarzen eran robados de otra empresa China de forma abusiva y fraudulenta.

La junta directiva de EMCALI se reunió el 23 de agosto de 2022 y a través de comunicado a la opinión publica anunciaron que se revisaría el proceso y finalmente el 31 de agosto de 2022, la gerencia general de la empresa declaro desierto el proceso de contratación.

 contrato 500-CS-2039 de 2022 entre Empresas Municipales de Cali y Unión Temporal AMI, el cual es un proceso de \$215 mil milliones de pesos.

Emcali suscribió contrato con la Unión Temporal AMI 2022, con el objetivo de hacer medición avanzada o inteligente con la empresa por 215 mil millones de pesos con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2028.

De este contrato el país entero conoció el pasado martes 20 de septiembre de 2020, al armarse e escandalo que revelo los sobrecostos de este contrato, un televisor de 65° Smart LED, que fue cobrado po \$42.897.987, mientras que en el mercado se encuentra en al menos \$6 milliones.

Otros de los îtems que presentan sobrecostos son: una silla ergonómica de uso intensivo 24/7 está en el contrato en 17.968.474 de pesos, una estación de trabajo tipo administrador en 49.327.594, un teléfono IP para estaciones de trabajo en \$1.368.519.

	, , , , ,
10.	
Nombre del contrato	Proyecto cambio de nivel de tensión a 115 kV
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
	Aunque inicialmente se había enmarcado como llave en mano, ya que se tenia desarrollada toda la ingeniería de detalle, con más de 3 mil documentos entre estudios, especificaciones, planos, APU's, levantamientos topográfic
	Por presión de las firmas, finalmente se conceptúa que el contrato era de obra por cantidad finalmente ejecutada, bajo el precepto que el alcance del proyecto era totalmente definido y conocido por las firmas, teniendo en cuenta el amplio proceso de contratación y la información técnica detallada entregada.
Número de contrato	500 - CO - 1052 - 2018
Valor inicial del contrato	87.668.419.351 todo incluido
Forma de pago	Anticipo 50%
	Justificación: El anticipo se entrega para compra de suministros, tomando en cuenta que este rubro equivalla al 60% del contrato. Con el anticipo se aseguraban los precios de la componente internacional, debido a las fluctuaciones del dólar, buscando así no tener reclamos económicos posteriores
Firmas contratistas	SIEMENS (Fabricante con el 60% de participación)
	PROING (constructor y montador con el 40% de la participación)
Problemas en la ejecución del contrato	Se presentaron presiones por parte del contratista, alegando adicionales sin tener la ingeniería ajustada por la firma, a lo cual el primer supervisor no aceptó y por tanto se ejerció acoso por modificar las APU's y formulario de cantidades y precios. El primer supervisor adelantó dos "Otro si", cuyos objetivos eran:



- Denador do la Octobre La Delivochacia.

 Denador do la Octobre La Delivochacia.

 Denador de la Octobre La Delivochacia.

 Denador de la Octobre La Delivochacia.

 1. Por plazo: según acuerdos en modificación del cronograma se estableció como nueva fecha hasta el 30 de julio de 2020, y cambio de porcentaje de participación (70% SIEMENS 30%. PROINK)

 2. Cambio en el formulario de cantidades y precios, principalmente en ciertos valores unitarios, nuevos items y ajustes del APU's, que sin embargo dichos ajustes cumplian con la fecha ante la UPME, y el presupuesto del proyecto quedaba por debajo de casi, \$ 1.300.00000. No se pagó ni un acta de avance de obra

 3. Posteriormente se tuvieron 4 supervisiones más, entre los que adelantaron más "Otro si", en los que realizaron ajuste en plazo, en costos por adiciones y suprimir el alcance de ciertos items.

 4. La estrategia después del segundo "Otro Si" del nuevo supervisor (Mercedes Patricia Muñoz), fue desprestigiar la ingeniería de detalle, con el fin de realizar los nuevos cambios de ingeniería y adelantar más "Otro si", y así justificar los adicionales, a la fecha fue ajustado el contrato en más de \$ 94.000.000.000

 5. Adicionalmente, argumentado una mala ingeniería de detalle, se justiciaba el pago de más de \$5.000.000.000 por ajuste de ingeniería, que estaba pactado contractualmente, de lo cual no fue nada diferente a la ingeniería de detalle, entregada por EMCALI.

 6. Aurque el primer supervisor mantuvo su posición frente a los adicionales y pesa a que durante su gestión no se tenía aún el resultado del ajuste de ingeniería, la sefora Mercedes Patricia Muñoz, sin el mayor interés por recibir el avance técnico del proyecto, se reunió con el contratista previamente y asumrió y defendió una posición según la cual, todo proyecto tenía un adicional del 10% y que por tanto se contemplaba un aumento entre 7 y el 10% adicional





AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Senador de la República Alexander López Maya

Nombre del	Subestación Ladera
contrato	
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
	Contrato que se enmarcó como mixto y llave en mano ya que se tenfe desarrollada toda la ingeniería de detalle.
Número de contrato	500-CMX-1818-2019
Valor inicial del	24.699.999.992 todo incluido
contrato	Dentro de su alcance tenía establecido el ajuste al valor por IPC cada añ en las actividades de obra y por TRM sobre los suministros internacionales
	Una vez ajustado el valor por IPC y TRM el valor final del contrato fue d \$28.821.005.263
Forma de pago	Anticipo 15,75%
Firmas contratistas	ABB (Fabricante con el 58% de participación)
	JE JAIMES (constructor y montador con el 42% de participación)
Ejecución del contrato	A pesar de la demora en consecución de lote, que generó a su vez retraso en la obtención de la licencia ambiental, permisos y diseños de detall finales, el proyecto fue entregado en el plazo acordado con la firma y a s vez, un mes antes de la fecha compromiso con la UPME
	Actualmente se continúa con el proceso de legalización de servidumbre o tramo de linea
	El proyecto se ejecutó cabalmente, de acuerdo con el alcance técnic establecido y de las mejores calidades, estando por debajo en presupuesto original \$24.274.148.189
	Contrato finalmente recibido técnicamente y liquidado 100%, s



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Senador de la Répública Glexander López Maya

reclamaciones

12.	
Nombre del contrato	Subestación Arroyohondo 115 kV
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
	No se adelantó ningún tipo de ingeniería para definir con detalle el alcance
	Contrato definido como llave en mano
	No se adelantó ningún tipo de permisos, licencias o conceptos municipales
	No se obtuvieron las APU's tomando en cuenta que es a todo costo y por tanto no habrá adicionales
Número de contrato	Proceso de contratación 900 – IPU – 0522 -2021
	CONTRATO DE OBRA No. 500 - CO - 0590 - 2022
Valor ajustado del contrato	Presupuesto inicial estimado con base en los costos del proyecto corredor y bajo el alcance de los costos de la línea y de toda la subestación DIESEL II por un valor de \$45.000.000.000.
	Ante cuestionamientos del presupuesto, se realizó un ajuste detallado con base en los costos del proyecto corredor y ladera, además previniendo ajustes por TRM e IPC proyectados a los años de ejecución, con lo que se definió un nuevo presupuesto de 58.000.000.000, el nuevo presupuesto incluia todo.
	En cabeza de la señora Mercedes Patricia Muñoz, el presupuesto se ajustó a 75.000.000.000 desvirtuando recomendaciones y demás análisis presentados por otras dependencias
Firmas contratistas	PROING
Problemas en la	- El proceso no tuvo en cuenta las consignas de calidad y garantía



contrato

Cenador de la Prépública Elleccander Lipez Maya

con que se adelantó la precalificación de las firmas para los proyectos de la fase No. 1

- Las especificaciones técnicas del contrato se entregaron a la señora Mercedes Patricia Muñoz desde abril de 2021

Las especinicaciones tecnicas del contrato se entregaron a la señora Mercedes Patricia Muñoz desde abril de 2021. El proceso salió a licitación el 18 de noviembre de 2021, para entrega de ofiertas el 2 de diciembre de 2021 (menos de un mes para un proyecto de tan alto presupuesto y que no tenía desarrollada la ingeniería, ni los permisos. Es decir, el grado de incertidumbre para los oferentes debió ser muy alto, este corto plazo no se presenta ni en los proyectos de convocatoría UPME, ser acostumbra dar un plazo mínimo de 3 meses para que los oferentes tengan suficientemente claro el alcance del proyecto) Los requisitos de idoneidad no fueron tan exigentes como los establecidos en los proyectos de la fase No. 1.

Se definió un nivel de endeudamiento del 60%, con lo cual saldrían las firmas fabricantes u otras que participaron en los procesos precontractuales y contractuales. Con lo anterior, las firmas mas llamadas a participar de manera independiente, serian las llamadas a nivel nacional con integradores entre los que se encuentra PROING.

PROING.

En los aspectos organizaciones, se estableció lo siguiente
Nota 1. Las certificaciones deben ser otorgadas por una institución
debidamente acreditada como organismo certificador y cuyo
alcance debe incluir diseño, ingenieria, construcción, montaje y
asistencia técnica de subestaciones a nivel de tensión igual o superior a 11.5kV.

Nota 2. En caso de oferentes plurales, bastará con que uno de sus miembros presente el certificado mencionado en el párrafo anterior.

Nota 3. Cuando se trate de empresas que hayan surtido el proceso de certificación, pero se encuentre pendiente la emisión del certificado, deberán presentar la constancia de trámite de renovación en conjunto con la certificación anterior.

Nota 4. El certificado debe estar vigente para la firma del acta de inicio, lo cual será verificado por el supervisor

Las anteriores notas, hicieron que muchas firmas no se presentaran, inclusive aquellas con las que EMCALI había legalizado contratos con el mismo objeto en menos de un año previo al proceso.



Senador de la República Alexander Lépez Maya La única firma que se presentó fue PROING

Se adelantó el CONTRATO DE OBRA No. 500 - CO - 0590 - 2022 con la firma PROING por valor inicial de \$74.954.422.758 con todo incluido, es decir todo el presupuesto de la actual ficha de inversión

Es muy probable que reclamen adicior

Se está proyectando un adicional de 15.000.000.000 por unas obras que no

13. La alcaldía de Cali a través de diferentes dependencias y secretarias de la administración distrital ha suscrito con EMCALI, los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos

SECRETARIA DE	Prestación de servicios y suministros de equipos	\$999.996.000
SEGURIDAD Y JUSTICIA	requeridos para la conexión de red	\$999.990.000
JUSTICIA		
SECRETARIA DE	Prestación de servicio de internet por medio de	\$1.666.629.000
EDUCACION DE CALI	tecnología de fibra óptica	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALI	Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de internet por medio de tecnología de fibra óptica, radioenlace y Xdsl para las sedes de las instituciones educativas oficiales del distrito, así como mediante redes de acceso fijo inalámbrico UMTS A SIMCARD (3G/4G). A distribuido en enlaces del acceso pa	\$1.630.947.502
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	Aunar esfuerzos en la generación de condiciones necesarias para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento del bio filtro y del centro de educación ambiental en el humedal charco azul, con el fin de ejecutar actividades orientadas a la conservación del ecosistema de humedal	-
DEPARTAMENTO	Prestar el servicio de aprendizaje publicitario adjunto al	\$12.194.645

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congresa, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.

Email: alexander_lopez_maya@senado_gov.co

Carrera 9 No. 4-2-2, -8-338406 Cali

Página 18 de 22



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Seni	udor de la República Alexander López May	a
ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	a factura de servicios públicos domiciliarios de los meses de noviembre y diciembre de 2021 para distribución a los usuarios de las comunas 2, 17, 19 y 22 de volantes informativos con los beneficios concedidos en vigencia de la ley 2155 de 20	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Controlar la migración del sitio Web cali.gov.co (frontend y backend) a la infraestructura de Cloud publica bajo un esquema de protección avanzado de seguridad informática y adquirir los componentes de hardware que permitan garantizar la réplica del almacenamiento al flash con que se cuenta actualmente	\$1.809.845.868
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Sin descripción	\$549.999.999
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Adquirir un modelo de cómputo en nube pública de infraestructura, servicios de almacenamiento, integración de aplicaciones, transformación de los datos para extraer valor de la información (colección, limpieza, agregación y procesamiento). Despliegue y visualización para la alcaldía del distrito especial	\$727.069.330
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		\$202.500.000



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Chenador da la Rehibling Homan den Olitani CAL

Gen	ador de la República Alexander López Ma	ya -
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Establecer el marco de cooperación y coordinación entre la alcaldía de Santiago de Call y EMCALI E.I.C.E E.S.P. para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logisticos para la implementación y el seguimiento de las acciones definidas en la integración del sistema de alertas tempranas BA	-
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Prestación del servicio de telefonía local ilimitada e Internet de fibra óptica para 16 centros de desarrollo infantil de la secretaria de bienestar social — subsecretaria de primera infancia, en el marco del proyecto denominado "implementación de la atención integral de la primera infancia" EMCALI BP	\$77.034.762
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Adquirir una solución en la nube para la implementación de capacitación y dos libros virtuales de las 525 organizaciones comunales de las 22 comunas y 15 corregimientos del distrito de Santiago de Cali, según la normatividad vigente y directrices del Ministerio del Interior y de la Secretaria de Desarrollo	\$2.000.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Aunar esfuerzos entre EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y el Distrito de Santiago de Celi – Secretaria de Infraestructura, para la reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto y posterior mantenimiento y/o rehabilitación vial de las comunas 1 y 20 de los barrios terrón colorado, Camargo y belén	\$1.420.319.229
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Aunar esfuerzos entre EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y el Distrito Especial de Santiago de Cali para el desarrollo del plan bicentenario de las vías a cargo de la secretaria de infraestructura en el marco del plan de desarrollo 2020 – 2023 Cali unida por la vida	-
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Aunar esfuerzos entre EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de	\$1.482.819.736



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Genador de la Répública Hlexander López Maya		
	Infraestructura, para la reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto y posterior mantenimiento y/o rehabilitación vial de las comunas 3, 11, 16, 18 y 19 de los barrios la chanca – navarro la fortaleza	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICOS PÙBLICOS	Implementar el alumbrado navideño en el distrito especial de Santiago de Cali para el año 2020	\$10.334.292.032
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		\$454.322.400

Por el tipo de servicios a contratar estos contratos debían ser garantizados a través de procesos competitivos como en su oportunidad lo planteo la Procuraduría General de la Nación, toda vez que cuando existen bienes, obras o servicios que pueden ser contratados en un mercado competitivo, deben utilizarse modalidades de selección ablertas.

Por ejemplo, el contrato interadministrativo para la "prestación del servicio de internet por medio de tecnologia de fibra óptica radio enlace xDSL redes de acceso fijo inalámbrico UMTS distribuido en enlaces de acceso para estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali" celebrado con la Secretaría de Educación, debió ser un proceso competitivo.

Adicionalmente, uno de los criterios fundamentales para contratar directamente este tipo de servicios con EMCALI debió ser la experiencia e idoneidad de esta empresa para desarrollar los objetos contractuales. Sin embargo, solo hasta el año 2020 cambiaron los estatutos para ampliar su giro ordinario, de manera que, mediante el informe entregado a la alcalda distrital, se le solicita a la administración entregar la información de la experiencia e idoneidad de esta empresa para ejecutar los objetos contractuales descritos anteriormente.

Finalmente deben revisarse los procesos y contratos adelantados por la Alcaldía de Cali para la remodelación del estadio pascual guerrero por 16 mil millones, remodelación de la plazoleta Jairo Varela



Genador de la Répública Alexander Lépez Maya

por 4.200 millones de pesos y los dos contratos en cristo rey por 50 mil millones de pesos, cuantiosa

contrataciones que contrastan con la situación social de los caleños.

Cordialmente

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Separator de la Rodública

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 78 formulada por el honorable Senador Alexánder López Maya y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
NOMBRE	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexánder	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	<u> </u>
TOTAL SENADORES	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	15
POR EL SÍ:	15
POR EL NO:	00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 78 al control excepcional, con la votación requerida por la Constitución y la ley.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Acto Legislativo Número 001 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la constitución política de Colombia.

Siendo las 2:05 p. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en sesión permanente y cerrada la discusión respondieron afirmativamente por unanimidad.

La secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador: Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, vamos a ser muy cortos, porque yo creo que la discusión que estamos llevando ahorita, precisamente derivada en esto tan importante, este es un proyecto que presentamos por cuarta vez el Partido de la U y lo presentamos en la medida en que queremos de verdad que exista una política importante del estado colombiano, para que acabemos con el hambre de este país.

Yo vengo de un departamento cómo lo es la Guajira, en dónde desde hace 12 años que yo soy congresista, hemos intentado por todos los medios acabar el hambre, pero dándole prioridad a suplir las necesidades alimenticias de la población que lo necesita de manera reiterada por parte del estado, simplemente llevándole la comida y eso no nos ha dado resultados.

Lo que queremos es modificar es precisamente este artículo de la Constitución Política, para que la política de cero muerte por desnutrición en este país, para que la política de cero en niños con necesidades alimenticias, la política de que verdad exista una alimentación adecuada en este país, se base principalmente en la seguridad alimentaria ¿y esto cómo se crea? pues con políticas públicas precisamente que permitan que podamos nosotros tener una producción de alimentos adecuada en nuestro país.

Por eso ahorita que hablábamos de la proposición del Senador Jota Pe, yo le decía ahora en el artículo 65 lo vamos a ver y necesitamos no solamente, obviamente sí vías terciarias, pero también mucha más infraestructura, precisamente en territorios como, por ejemplo, en la Guajira, en dónde infraestructura pública se necesita para lograr que nosotros podamos tener una producción de alimentos efectiva.

Allá, por ejemplo, Senador Jota Pe, la alimentación en principio no es para venderla, sino es para suplir principalmente nuestras necesidades, en las rancherías que quedan alejadas de todas partes.

Y lo que necesitamos nosotros allí, por ejemplo, es tener una infraestructura adecuada que provea agua, por ejemplo, a las comunidades para que ellos puedan cultivar sus alimentos, para que puedan dárselo a sus animales y puedan tener una auto sostenibilidad.

Yo soy por ejemplo, de la tesis de que para acabar el hambre, por ejemplo y sigo poniendo el ejemplo del departamento de la Guajira, hay que hacer la carretera a la alta guajira ¿cierto? y hoy está contratada una tercera parte de esa carretera y teóricamente, en la teoría clásica, por ejemplo, se podría decir que ¿cómo que para acabar el hambre se necesita una carretera? pero es una infraestructura física necesaria y adecuada para que entre el estado, entre el mercado, entren las ayudas técnicas que se necesitan y podamos avanzar en un propósito qué es de todos, qué es acabar con el hambre del país, acabar con el hambre de la Guajira, acabar las muertes por desnutrición y poder lograr que nosotros tengamos una seguridad alimentaria adecuada, que permita que nosotros en este país pues podamos partir de la base que las familias van a tener la posibilidad de alimentar a sus hijos, incluso tener una buena nutrición.

Es una explicación muy sencilla señor Presidente, espero pues que podamos tener el quórum para votar esta iniciativa tan importante.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	

Hernández Suárez Rodolfo	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
TOTAL SENADORES	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	13
POR EL SÍ:	13
POR EL NO:	00

En consecuencia, ha sido aprobada proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La secretaría informa que el proyecto consta de 2 artículos y hay una proposición radicada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí, aquí tuvimos una conversación hace un segundo y consideramos que es una discusión adecuada, pero en aras de que el proyecto tenga vida en esta legislatura, quedamos en conversarla para el segundo debate, con el Senador de la Calle.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Sonido para que el Senador de la Calle se refiera a su proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador: Humberto de la Calle Lombana.

Sí, tengo 2 comentarios y cómo lo señala el Senador Deluque, hemos decidido o he decidido yo dejar estar proposición como constancia y adicionalmente una segunda constancia sobre otro tema, que no va a ser problemático, simplemente para dejar abierto el camino para el futuro y trato de abreviar al máximo, en función de la hora y de lo que ha dicho el Senador Deluque y particularmente pensando en su condición de senador de la Guajira y de las circunstancias específicas de la Guajira, que él me las describió y que toda Colombia conoce

Primero, cuándo se expide, voy a ser breve, no crean que es para dar clase aquí, cuando se expide la Constitución del 91 quedo una imperfección, que luego se fue agravando y en la estructura de los derechos se distinguió entre los derechos de ejecución inmediata y los derechos de aplicación progresiva ¿Por qué? porque teóricamente solo los primeros dan lugar a tutela, no se tutelan los derechos de ejecución progresiva.

Por eso mi propuesta era que se agregara la palabra: el estado garantizara el derecho progresivo a la alimentación, etc. Yo lo que estoy diciendo lo creo, pero en aras de las circunstancias y para no entorpecer, acepto que esto se convierta en una constancia y con el Senador Deluque miraremos en próximos debates que se puede hacer.

Y el segundo punto, que también tiene carácter de constancia, igualmente de la manera más breve y no por exceso de academicismo, dijéramos que en la doctrina se ha distinguido el concepto de seguridad alimentaria y el de

soberanía alimentaria, pero la forma de interpretar esto es diferente, dependiendo de los escenarios, particularmente en las conversaciones con las FARC en la Habana, que se planteó este tema, nosotros, entendiendo por nosotros la delegación del gobierno, no aceptó el nombre de soberanía alimentaria, en el sentido de autarquía, era un poco la visión de las FARC, era la soberanía alimentaria solo se garantiza si una nación es capaz de producir la totalidad de sus alimentos.

Nosotros sostuvimos que esa era una visión equivocada, porque hoy en términos de comercio internacional, uno exporta café e importa lechugas, etc. pero la otra forma de interpretar esto, es la que menciona la sentencia 630 del 2011 de la Corte Constitucional, que remite a la manifestación de la cumbre mundial sobre alimentación de 1966 de la FAO y allí dijo que el concepto de soberanía alimentaria es el derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos que garanticen una alimentación sana.

Entonces lo que quiero es, simplemente dejar como constancia, que voto la expresión soberanía, en el entendido de qué es referida a la interpretación de la cumbre del año 66, gracias señor Presidente.

El honorable Senador Humberto de la Calle Lombana deja como constancia la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

Modifiquese el artículo 1 que modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia del Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2022 "Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia". el cual quedará así:

Artículo 1. Modifiquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 65. El Estado garantizará <u>de manera progresiva</u> el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.



El honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández deja como constancia la siguiente proposición.



Proposición.

e el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ativo 001 de 22 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Política", el cual quedará asír.

fodifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar ontra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de limentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción s gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, agroindustriales, así como también a la construcción de obras de ura física especialmente las vías terciarias y adecuación de tierras.

nanera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de para la producción de alimentos y materias primas de origen o, con el propósito de incrementar la productividad.



JONATHAN PULIDO HERNANDEZ SENADOR DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-59 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
de la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexánder	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL SENADORES	14	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:	14
POR EL SÍ:	14
POR EL NO:	00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al título del proyecto.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? Y sometido a votación es aprobado por unanimidad con constancia de la secretaría registrarse quorum decisorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, es para dejar una constancia con respecto a una temática que es del interés nacional, toda vez que estamos hablando de Cartagena, la ciudad de todos los colombianos, Cartagena la ciudad que tristemente hoy es motivo de todo tipo de noticias del orden nacional, pero ya no es por asuntos positivos, sino por asuntos que tienen que ver con abuso a turistas en las playas, con hurtos a locales y a turistas en el sector turístico, con una falta de institucionalidad y con un desorden generalizado en todos los aspectos que le competen al distrito.

Pero el motivo de esta intervención Presidente, es para anunciar que hemos radicado una proposición para realizar un debate de control político, toda vez que Cartagena hoy es una zona de combate por parte de bandas criminales, que se están disputando el control del micro tráfico.

Es por esto que como cartagenero, le pido al Ministro de Defensa, al Ministro del Interior y el Ministro de Justicia, que de una vez por todas hagan presencia en Cartagena, que se contemple la instalación de un puesto de mando unificado liderado por el Gobierno nacional, porque la alcaldía distrital se empeña en insinuar de que la solución a esta problemática, es a cortar los horarios de los establecimientos nocturnos y tampoco queremos señor Presidente, un consejo de seguridad que pase de agache y a quién nadie la haga seguimiento.

Es por esto, que vamos a poner a consideración de esta Comisión Primera Constitucional, la proposición para que nos acompañe en este debate de control político y que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y la Alcaldía de Cartagena nos digan ¿qué acciones están tomando para contrarrestar estos índices que tienen a toda una ciudad atemorizada?

Solamente en lo que va del año son 129 casos de sicariato, hace apenas unas semanas fueron 8 casos de sicariato en 48 horas, 230 homicidios en lo que va del año y tristemente hace una semana señor Presidente, se cobró la vida de 1 niño, un bebé de 3 añitos, que ya fue víctima de este enfrentamiento por parte de bandas criminales.

Cartagena no aguanta más y necesita el apoyo decidido por parte del Gobierno nacional, gracias presidente.





PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cartagena es una ciudad que, hoy en día, ya no es reconocida como uno de los mejores destinos turísticos de nuestro país y del mundo. Prueba de ello es que la capital del Bolíva acaba de descender al tercer lugar del país com mayor llegada de viajeros internacionales siendo superada por Medellín. Este retroceso se debe a la grave ola de inseguridad que atraviesa la ciudad, impulsada por un incremento injustificado, alarmante e incontrolado de homicidios, al cual la Administración Distrital no le ha hecho frente.

Las cifras hablan por sí solas: este año ha habido más de 129 casos de sicariato, lo que lo ha convertido en la primera causa de homicidios en la ciudad. A la fecha también se registran más de 230 asesinatos, una cifra que cada día va en aumento. Todo ello motivado, al parecer, por una guerra entre bandas criminales para hacerse al control del tráfico de drogas en la ciudad. Pero mientras Cartagena y su gente sufren las inaceptables consecuencias de esta cla de violencia, la Administración Distrital se ha enfocado en desarrollar medidas que en nada contribuyen al mejoramiento de la seguridad y que afectan sectores que no son responsables del aumento de la criminatidad.

La grave situación de la ciudad amerita soluciones prontas y contundentes de las autoridades competentes. (Por eso, respetuosamente solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado citar al señor Alcaide de Cartagena y a los señores Ministros de Defensar, de Inteñor y de Justicia a un debate de control político en el que expliquen las acciones a tomar para reducir la inseguridad en la ciudad.

Conforme lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 6º y el artículo 258 de la Ley 5 de 1982, para tal sesión los citados deberán rendir informe sobre las políticas y asuntos que se proponen en el cuestionario que será allegado oportunamente a la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente, el cual podrá ser ampliado por los demás miembros de esta última.

Atentamente

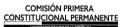
ORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO



La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 79 formulada por el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo y sometido a votación es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:





TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2022

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

1

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contro el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanío alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agricolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agraindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

ARTÍCULO 2. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

EN LOS ANTENIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N°
01 DE 2022 SENADO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022, ACTA N° 15.

NOTA: El texto aprobado por la Comisión corresponde al texto del proyecto original.

Presidente

SECRETARIA GENERAL

YERY LINEYH SIERRA TORRES

2

AQUIVYE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Pico. Tel: 3823141
comision. primer a@senado. gov.co

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Siendo las 2:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 28 de septiembre de 2022 a partir de las 9:30 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022